



BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

10925 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-586/2014) de 28 de julio, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 julio de 2014, por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios.

32335

3. Otras disposiciones

Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación

10926 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Soterramiento L.E. a 132 kV S.T Hípica-S.T Hinojar entre apoyos 311 y 225" en el término municipal de Lorca y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

32337

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Empleo Servicio Regional de Empleo y Formación

10927 Edicto por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro, relativo a las empresas y para los expedientes que a continuación se relacionan.

32342

Consejería de Agricultura y Agua

10928 Anuncio por el que se hace pública la formalización del contrato de obras "Colector general travesía de la Alhambra en Lorquí (Murcia). Expte. I-22/14.

32343

10929 Anuncio de formalización de contrato de servicios. "Servicio de gestión integral y atención al visitante en los centros de visitantes y puntos de información de la red de espacios protegidos de la Región de Murcia". Expte. 28/14.

32344

10930 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que registrará en el expediente de ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada "Cordel de los Valencianos", clasificada entre las del término municipal de Molina de Segura, con motivo de la instalación de tubería para conducción de agua para riego, solicitada por don Antonio Rocamora Palazón.

32345

10931 Anuncio por el que se da publicidad al expediente de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación de terrenos del monte número 28 del C.U.P. "Sierra Espuña de Alhama" y número 162 del C.U.P. "La Muela" ambos propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con destino a instalación de línea eléctrica aérea de tensión a 20 kV, denominada Salar 20 kV de la ST Totana, de la que es titular Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

32346

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10932 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 32347

10933 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 32357

Consejería de Industria, Empresa e Innovación

10934 Anuncio por el que se somete a información pública el Plan de Gestión de Residuos de la concesión de explotación n.º 21.592 Denominada "Sierra de la Fuente", sita en el término municipal de Jumilla. 32361

II. Administración General del Estado**1. Delegación del Gobierno****Secretaría General**

10935 Actas de la Inspección Provincial de Trabajo. Notificación de resoluciones. 32362

2. Direcciones Provinciales de Ministerios**Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura**

10936 Expediente de solicitud de autorización para la modificación de características de concesión de aguas otorgada al Ayuntamiento de Murcia. Ref. APS-2/2013. 32363

III. Administración de Justicia**De lo Social número Tres de Cartagena**

10937 Procedimiento ordinario 980/2013. 32365

De lo Social número Seis de Murcia

10938 Despido/ceses en general 682/2013. 32366

10939 Procedimiento ordinario 1.152/2012. 32369

10940 Seguridad Social 861/2012. 32370

IV. Administración Local**Cartagena**

10941 Edicto de trámite de audiencia para baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. 32371

10942 Edicto de trámite de audiencia para baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. 32373

Ceutí

10943 Licitación de la gestión integral del servicio público de Centro Residencial y Centro de Día de Ceutí. 32376

BORM**Cieza**

- 10944 Estudio de viabilidad para la construcción y explotación de seis pistas de padel y cerramiento del complejo deportivo en calle Blas de otero en Cieza. 32378
- 10945 Aprobación definitiva del Presupuesto General 2014. 32379
- 10946 Aprobación definitiva de la modificación n.º 1 del Plan General Municipal de Ordenación que hace referencia al "Uso dotacional: Equipamientos". 32382

Lorca

- 10947 Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de 25 de julio de 2014, aprobación bases para la selección de cuatro Profesores/as de Apoyo, para el proyecto "Paidós", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder). 32384

Murcia

- 10948 Anuncio de formalización de contrato de servicios. "Cita previa en las unidades de trabajo social de los Centros de Servicios Sociales del municipio de Murcia". Expte. 793/2013. 32386
- 10949 Anuncio para la licitación de contrato de obras. "Extensión y renovación del alumbrado publico en el Barrio del Espíritu Santo de Espinardo. Proyecto Urban". Expte. 263/2014. 32387
- 10950 Anuncio para la licitación de contrato de obras. "Urbanización y electrificación de la zona Sur del pabellón de deportes polivalente del barrio del Espíritu Santo de Espinardo. Proyecto Urban". Expte. 264/2014. 32389

San Javier

- 10951 Exposición pública de expediente colectivo para declarar la prescripción de obligaciones reconocidas pendientes de pago. 32391
- 10952 Aprobación inicial de la modificación del expediente de concesión de crédito extraordinario n.º 1/14. 32396

Villanueva del Río Segura

- 10953 Aprobación de padrones fiscales y apertura del periodo de su cobro en voluntaria. 32397

Yecla

- 10954 Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Municipal sobre Parque de Viviendas Solidarias de Yecla. 32398

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

10925 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-586/2014) de 28 de julio, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 julio de 2014, por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios.

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2014, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación 1 de 2014, de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Murcia, en los términos recogidos en la presente Resolución.

MODIFICACIÓN 1/2014.

1.- MODIFICACIONES DE PUESTOS

ÁREA/SERVICIO:	GESTION ECONOMICA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO:	SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y EXTRAPRESUPUESTARIO		
1 CÓDIGO: 574 - ADMINISTRATIVO CAJA PAGADORA CAMPUS ESPINARDO	TIPO:16		
F.EFECTOS: 01/07/2014	JUSTIFICACIÓN: Cambio ubicación al Campus de Espinardo		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo	
Campus	MURCIA	ESPINARDO	
2 CÓDIGO: 478 - ADMINISTRATIVO CAJA PAGADORA CAMPUS MURCIA	TIPO:16		
F.EFECTOS: 01/07/2014	JUSTIFICACIÓN: Cambio ubicación al Campus de Murcia		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo	
Campus	ESPINARDO	MURCIA	
ÁREA/SERVICIO:	GESTION DE LA INVESTIGACION		
UNIDAD/DEPARTAMENTO:	ÁREA DE INVESTIGACIÓN		
3 CÓDIGO: 1202 - JEF. ÁREA DE INVESTIGACIÓN	TIPO:01		
F.EFECTOS: 01/07/2014	JUSTIFICACIÓN: Segregación Servicio Transferencia Tecnológica		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo	
DEPARTAMENTO	E900	E91A	
FUNC.ESPECÍFICAS:			
005-Coordinación de actividades de promoción e información de la investigación(+)			
005-Coordinación de actividades de promoción e información(-)			
006-Apoyo en la gestión de los Comités de Ética, Experimentación Animal, Clínica, etc.(+)			
006-Gestión de la innovación(-)			
ÁREA/SERVICIO:	TRANSFERENCIA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO:	SERVICIO DE TRANSFERENCIA		
4 CÓDIGO: 1357 - J. SERV. DE TRANSFERENCIA	TIPO:02		
F.EFECTOS: 01/07/2014	JUSTIFICACIÓN: Segregación del Área de Investigación		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo	
DEPARTAMENTO	E90A	E90H	

FUNC.ESPECÍFICAS:

- 001-Supervisar las actividades que conducen a la identificación y valorización de los resultados de la investigación comercializables(+)
- 001-Supervisar las actividades que conducen tanto a la gestión de la cartera de activos tecnológicos como a la dinamización y promoción de la transferencia tecnológica entre el PDI de la UMU(-)
- 002-Elaborar el resumen ejecutivo cuatrimestral incluyendo la programación de eventos, actualización de la cartera de activos tecnológicos, el índice de los informes de vigilancia tecnológica publicados y de los análisis estratégicos llevados a cabo sobre el potencial de los grupos de investigación(-)
- 002-Supervisar y coordinar las tareas de negociación y redacción de contratos al amparo del art. 83 de la LOU, así como contratos de licencia y cesión de propiedad industrial e intelectual(+)
- 003-Supervisar y asegurar que las tareas de negociación y redacción de los contratos y de los acuerdos, que se formalizan tanto al amparo del artículo 83 de la LOU como los conducentes a la protección y explotación del conocimiento a través de la propiedad industrial y a la creación de EBT universitarias(-)
- 003-Supervisar y coordinar la facturación y el seguimiento económico de los contratos descritos anteriormente(+)
- 004-Intervenir en los casos de impagos o contratos en conflicto, proponiendo y procurando que la resolución de los mismos se produzca con el mínimo perjuicio para la Universidad(+)
- 004-Supervisar y coordinar las actividades encaminadas a difundir la transferencia tecnológica de la UMU(-)
- 005-Supervisar y coordinar las tareas encaminadas a la tramitación de las solicitudes de protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial de la UMU, así como a la gestión de las familias de patentes(+)
- 005-Supervisar y coordinar las tareas encaminadas a la tramitación, gestión y el seguimiento de los convenios de investigación(-)
- 006-Supervisar y coordinar las actividades encaminadas a promocionar y difundir la transferencia tecnológica de la UMU(+)
- 006-Supervisar y coordinar las tareas encaminadas a la gestión y seguimiento de todos los contratos y acuerdos firmados como resultado de la transferencia tecnológica realizada por la UMU(-)
- 007-Gestionar y mantener actualizados los indicadores de transferencia tecnológica (de resultados, de función y estructurales)(+)
- 007-Supervisar y coordinar las tareas encaminadas a la tramitación de las solicitudes de protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial de la UMU, así como a la gestión de las familias de patentes(-)
- 008-Supervisar y asegurar la facturación y seguimiento económico de los convenios, contratos y acuerdos descritos anteriormente(-)
- 008-Supervisar y coordinar las tareas y acuerdos relacionados con la creación de Empresas de Base Tecnológica (EBTs) universitarias(+)
- 009-Intervenir en los casos de rescisión de contratos o convenios, especialmente en conflicto, proponiendo y asegurando que la resolución de los mismos se produce sin perjuicio para la Universidad(-)
- 010-Gestionar y mantener actualizados los indicadores de transferencia tecnológica (de resultados, de función y estructurales), elaborando un informe trimestral que incluya los valores agregados de los mismos(-)

ÁREA/SERVICIO: TRANSFERENCIA**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y TRANSFERENCIA**5 CÓDIGO:** 1352 - P. BASE GRUPO A2 **TIPO:**54**F.EFECTOS:** 01/07/2014 **JUSTIFICACIÓN:** Nueva denominación de la Sección

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E90B	E90I

6 CÓDIGO: 1353 - P. BASE GRUPO A2 **TIPO:**54**F.EFECTOS:** 01/07/2014 **JUSTIFICACIÓN:** Nueva denominación de la Sección

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E90B	E90I

**El Rector (P.A., acuerdo del Consejo de Gobierno de 30/5/2014), el
Vicerrector de Planificación de las Enseñanzas, José Manuel Mira Ros.**

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación

10926 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Soterramiento L.E. a 132 kV S.T Hípica-S.T Hinojar entre apoyos 311 y 225" en el término municipal de Lorca y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente 3E13AT009828 incoado a instancia de la empresa distribuidora de energía eléctrica, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con C.I.F. n.º A-95075578 y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de Los Pinos, n.º 7; 30009 de Murcia, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: La empresa presentó solicitud el 19 de junio de 2013, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Soterramiento L.E. a 132 kV ST Hípica-ST Hinojar entre apoyos 311 y 225" en el término municipal de Lorca, para lo cual aportó proyecto suscrito por técnico competente, que incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación, la afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las citadas instalaciones, y separatas técnicas de los cruces y paralelismos con los bienes afectados de diversas administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, con la finalidad de dar cumplimiento a las condiciones pactadas en el convenio suscrito el 24 de marzo de 2003, firmado por el Ayuntamiento de Lorca, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U y CECLOR.

Segundo: La solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en los Títulos VI y IX de la vigente Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en los capítulos I, II, y V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

Tercero: Mediante anuncio publicado en los diarios La Verdad y La Opinión de 21 de octubre de 2013, en el B.O.R.M. n.º 268 de 19 de noviembre de 2013 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lorca, ha sido sometida a información pública la solicitud durante un plazo de 20 días, en la que se incluyó la relación

concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso, no constando en el expediente que se hayan presentado alegaciones por parte de los propietarios de bienes afectados ni por otros particulares.

Cuarto: Mediante oficios de esta Dirección General de fecha 8 de octubre de 2013, se remitieron separatas técnicas del proyecto de afecciones a bienes y derechos de las siguientes administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, solicitando informe sobre su conformidad u oposición a la autorización solicitada: Ayuntamiento de Lorca; Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia; Dirección General de Carreteras de la CARM; Telefónica de España, S.A. y Aguas de Lorca. Posteriormente, mediante oficios de 16 de enero de 2014, se reiteró la solicitud de informe, habiéndose recibido los informes de conformidad con los condicionados técnicos de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, Dirección General de Carreteras de la CARM, Telefónica de España, S.A. y Aguas de Lorca, que se han remitido a la empresa solicitante, la cual ha mostrado su conformidad y aceptado los condicionados técnicos.

El Ayuntamiento de Lorca presenta informe, acta de sesión ordinaria, de la Junta de Gobierno el día 13 de octubre de 2013, en el que expresa que no existe inconveniente en autorizar el trazado proyectado, pero establece las condiciones: La ubicación del apoyo de entronque aéreo-subterráneo a situar en la zona verde del ámbito del estudio de detalle ED-2, deberá considerarse provisional; el proyecto recoja el soterramiento del tramo de línea que discurre por el interior del estudio de detalle. Remitido a la empresa promotora, indica que el proyecto de cumplimiento al compromiso adquirido en el convenio suscrito el 24 de marzo de 2003, y que ante el futuro desarrollo del estudio de detalle ED-2, la empresa no tiene inconveniente en atender las peticiones de soterramiento, al amparo de la previsto en el RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

Quinto: La empresa solicitante tiene acreditada su capacidad legal, técnica y económica-financiera para la realización del proyecto, requerida en el artículo 121 del Real Decreto 1955/2001, de 1 de diciembre.

Séptimo: Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la autorización solicitada en base a que la instalación cumple con los reglamentos de que le son de aplicación y la tramitación del expte.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Dirección General es competente para otorgar la autorización administrativa para la construcción, aprobación del proyecto de ejecución y reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución en virtud de lo dispuesto en el art. 3.3.c) de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el art. 20 del Decreto n.º 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, modificado por Decreto del Consejo de Gobierno n.º 43/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV; el Real Decreto 223/2008, de 15 de marzo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09; la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa; el Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

Tercero: Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos establecidos en el Título VII del citado RD 1955/2000; que en el periodo de información pública a que ha sido sometido la solicitud no se han presentado alegaciones por parte de los propietarios de bienes afectados ni por otros particulares; que respecto de los informes recibidos de las administraciones, organismos y empresas de servicio público y de interés general que se han consultado, ha sido el Ayuntamiento de Lorca el que impone condiciones al proyecto presentado, que el promotor ha contestado y esta Dirección General ha remitido a dicho Ayuntamiento, que se ha ratificado, en el condicionado. Esta Dirección General considera que el soterramiento que solicita el Ayuntamiento en el futuro estudio de detalle ED-2, efectivamente es futuro, y por lo tanto, no es posible ejecutar el proyecto de soterramiento, que en el momento de conocer el mismo la empresa promotora atenderá su petición, teniendo en cuenta lo dispuesto en el RD 1955/200, y el resto de las administraciones, organismos y empresas de servicio público y de interés general, han informado favorablemente con los condicionantes técnicos que la empresa solicitante ha aceptado; que la línea eléctrica proyectada está calificada como de distribución, la cual está declarada de utilidad pública y su finalidad es dar cumplimiento a las condiciones pactadas en el convenio suscrito el 24 de marzo de 2003, firmado por el Ayuntamiento de Lorca, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U y CECLOR, es por lo que se informa favorablemente la solicitud de autorización presentada.

Cuarto: Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el apartado 1.c) del artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía.

Resuelvo

Primero: Otorgar a la empresa distribuidora de energía eléctrica Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la autorización administrativa para la construcción de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Soterramiento L.E. a 132 kV ST Hípica-ST Hinojar entre apoyos 311 y 225" en el término municipal de Lorca, con la finalidad de dar cumplimiento a las condiciones pactadas en el convenio suscrito el 24 de marzo de 2003, firmado por el Ayuntamiento de Lorca, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U y CECLOR.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución presentado cuyas características principales son:

Línea eléctrica.

Tipo: Aérea/Subterránea

N.º de circuitos: Uno

Tensión nominal: 132 kV

Longitud total: 943,12 m.

Tramo subterráneo:

Canalización: Zanja entubada hormigonada.

Origen: Apoyo A/S 311 bis de nueva implantación.

Final: Apoyo A/S 225 bis de nueva implantación.

Longitud total: 603 m.

Conductores: HEPRZ1 76/132 Kv 1x200 K Al+H102 y OSGZI-48/0 para fibra óptica.

Apoyos aéreo/subterráneo: Metálico tipo celosía, con botellas terminales y pararrayos.

Aisladores: Composite U120AB132P

Tramo aéreo (Desmantelamiento):

Tramo 1: Alineación apoyos 310÷311

Entre apoyo 311 y apoyo A/S 311 bis de nueva implantación.

Tramo 2: Alineación apoyos 225÷224

Entre apoyo 225 y apoyo A/S 225 bis de nueva implantación.

Apoyos aéreo/subterráneo: Metálico tipo celosía, con botellas terminales y pararrayos.

h) Presupuesto de la instalación: 687.246,17 €.

i) Ingeniero redactor del anteproyecto: Doña María Eugenia Dorronsoro Paulis. Ingeniero Industrial.

Tercero: Reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de transporte secundario que se autoriza, a los efectos señalados en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000 citado, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectado, relacionados en el anuncio de información pública a los que se hace referencia en el antecedente tercero, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto: Esta autorización está sometida a las condiciones siguientes:

1.º Las obras se ajustarán al proyecto presentado y aprobado. En caso de introducir variaciones tanto en su trazado como en las modificaciones de sus características, se deberá solicitar la autorización administrativa y aprobación de dicha modificación, presentado el correspondiente anexo al proyecto, suscrito por técnico competente, para su aprobación, con anterioridad a su ejecución

2.º Esta autorización se concede a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de derechos de terceros y es independiente de las autorizaciones, licencias y permisos de otras administraciones, organismos, entidades públicas

o empresas de servicios públicos y de interés general necesarios para la legal realización de las obras y las instalaciones autorizadas.

3.º Las instalaciones proyectadas se ejecutarán cumpliendo las prescripciones técnicas establecidas en el vigente Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero.

4.º El plazo máximo para la ejecución las instalaciones que se autorizan será de seis meses, a partir de la disposición de todas las autorizaciones, licencias, permisos e informes preceptivos para su legal construcción, así como de la fecha real de ocupación de las fincas que han de ser afectadas.

5.º Los servicios técnicos de inspecciones de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, podrán realizar, tanto durante las obras como una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que consideren necesarias en relación con la verificación del cumplimiento de las prescripciones técnicas que reglamentariamente le son de aplicación.

6.º El inicio de las obras será comunicado con carácter previo, por la empresa distribuidora a esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, así como las incidencias mas relevantes durante su ejecución.

7.º Una vez finalizadas la ejecución de las obras la empresa solicitará a esta Dirección General la autorización de explotación y acta de puesta en servicio, aportando el certificado de dirección técnica facultativa, suscrito por técnico titulado competente.

8.º Esta dirección General podrá dejar sin efecto la presente autorización cuando observe el incumplimiento de alguna de las condiciones impuestas.

Quinto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que es de aplicación en virtud de lo regulado en la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, esta Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128, 131 y 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que es de aplicación en virtud de lo regulado en la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, esta Resolución deberá notificarse a la empresa solicitante, a las Administraciones, organismos y empresas de servicio público y de interés general que hayan informado el expediente, a los particulares con bienes y derechos afectados por la instalación autorizada, y a los interesados en el expediente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 11 de julio de 2014.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Alfonso Ramón García López.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Empleo

Servicio Regional de Empleo y Formación

10927 Edicto por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro, relativo a las empresas y para los expedientes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes sin que esta haya sido posible, se expone mediante el presente anuncio que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Acuerdos de inicio procedimiento de reintegro.

EXPTE.	INTERESADO	CIF/NIF	PROCEDIMIENTO	CONTENIDO	IMPORTE	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
R/2010/01/24/0123	ALJA MONTAJES ELECTRICOS 3000 S.L.	B73675126	REINTEGRO	Acuerdo de Inicio	6000,00 €	Fomento del Empleo (Orden de 11-12-2009)
R/2011/01/32/0163	YNGRID YESENIA ALVARADO VÉLEZ	X6426837Q	REINTEGRO	Acuerdo de Inicio	7700,00 €	Fomento del Establecimiento de Trabajadores Autónomos (Orden de 11-12-2009)
R/2011/01/37/0054	MIGUEL CARRASCO MARÍN	34808171V	REINTEGRO	Acuerdo de Inicio	6000,00 €	Fomento del Establecimiento de Trabajadores Autónomos (Orden de 03-03-2011)

Se notifica los presentes Acuerdos a los interesados, concediéndoles un plazo de 15 días para que presenten las alegaciones y medios de prueba que consideren oportunos, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, será dictada Resolución con los datos y documentos que obren en cada expediente.

Igualmente conforme a lo establecido en el art. 36.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la CARM, se le comunica que el órgano encargado de la instrucción del expediente de reintegro es el Servicio de Coordinación y Gestión del F.S.E., poniéndole de manifiesto el expediente instruido, en su integridad para su examen, en las dependencias de dicho Servicio, Sección de Seguimiento, Control y Evaluación de Actividades, ubicadas en Avda. Infante Juan Manuel, n.º 14, piso 1.º, en el horario de atención al público, de 9:00 a 14:00 horas.

Murcia, 24 de julio de 2014.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Alejandro Zamora López-Fuensalida.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

10928 Anuncio por el que se hace pública la formalización del contrato de obras "Colector general travesía de la Alhambra en Lorquí (Murcia). Expte. I-22/14.

1.- Entidad adjudicadora.-

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección I del Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: I-22/14

d) Dirección de Internet del perfil del contratante:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1615&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1615&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m)

2.- Objeto del contrato.-

a) Tipo: Obras por procedimiento negociado sin publicidad.

b) Descripción: "Colector general travesía de Alhambra de Lorquí (Murcia)".

c) CPV: 45240000-1

3.- Tramitación y procedimiento.-

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4.- Valor estimado del contrato: 198.428,27 € (IVA excluido)

5.- Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 198.428,27 euros

Importe total: 240.098,21 euros (financiado con cargo a Fondos de Cohesión de la Unión Europea 80%)

6.- Formalización del contrato.-

a) Fecha de adjudicación: 16/7/2014

b) Fecha de formalización del contrato: 22/7/2014

c) Contratista: Acciona Agua, S.A.

d) Importe o canon de adjudicación.

Importe neto: 187.969,40 euros

Importe total: 227.442,97 euros

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: oferta económicamente más ventajosa

Murcia, 1 de agosto de 2014.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

10929 Anuncio de formalización de contrato de servicios. "Servicio de gestión integral y atención al visitante en los centros de visitantes y puntos de información de la red de espacios protegidos de la Región de Murcia". Expte. 28/14.

1.- Entidad adjudicadora.-

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección II del Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 28/14
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.carm.es>

2.- Objeto del contrato.-

- a) Tipo: Servicios por procedimiento abierto
- b) Descripción: "Servicio de gestión integral y atención al visitante en los centros de visitantes y puntos de información de la red de espacios protegidos de la Región de Murcia".
- c) CPV: 90700000-4
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BORM
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 12 de julio de 2014

3.- Tramitación y procedimiento.-

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto varios criterios de adjudicación

4.- Valor estimado del contrato: 120.924,51€ (IVA excluido)

5.- Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 120.924,51 euros
Importe total: 146.318,66 euros (financiado con cargo a Fondos FEDER con un máximo del 80%)

6.- Formalización del contrato.-

- a) Fecha de adjudicación: 31/07/2014
 - b) Fecha de formalización del contrato: 31/07/2014
 - c) Contratista: Desarrollo Integral de Proyectos de Obra Pública, S.A.
 - d) Importe de adjudicación.
Importe neto: 110.887,78 euros
Importe total: 134.174,21 euros
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: oferta económicamente más ventajosa
- Murcia, 4 de agosto de 2014.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

10930 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada "Cordel de los Valencianos", clasificada entre las del término municipal de Molina de Segura, con motivo de la instalación de tubería para conducción de agua para riego, solicitada por don Antonio Rocamora Palazón.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo se somete a información pública en las Oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3-3.ª Planta, de Murcia por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación temporal y parcial de terrenos de la Vía Pecuaria denominada "Cordel de los Valencianos", Clasificada entre las del término municipal de Molina de Segura con una anchura legal de 37'61 metros, con destino a la instalación de tubería de polietileno de 32 milímetros de diámetro, enterrada en zanja de 0,20 metros de anchura y 0,60 metros de profundidad, en una longitud de aproximadamente 545,00 metros, para conducción de agua para riego, a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia de don Antonio Rocamora Palazón, con referencia VP 1/2014.

Murcia, 27 de mayo de 2014.—La Directora General de Medio Ambiente, María Encarnación Molina Miñano.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

10931 Anuncio por el que se da publicidad al expediente de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación de terrenos del monte número 28 del C.U.P. "Sierra Espuña de Alhama" y número 162 del C.U.P. "La Muela" ambos propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con destino a instalación de línea eléctrica aérea de tensión a 20 kV, denominada Salar 20 kV de la ST Totana, de la que es titular Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Se está tramitando en la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., el procedimiento con referencia de expediente OCU 45/2013, relativo a la concesión de uso privativo del dominio público forestal para ocupación de terrenos en el Monte número 28 del Catálogo de Utilidad Pública de la Provincia de Murcia, denominado "Sierra Espuña de Alhama", y del Monte número 162 del mismo Catálogo, denominado "La Muela", ambos propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con destino a la regularización de línea eléctrica aérea existente de 20 kV de tensión, denominada Salar 20 kV de la ST Totana, en una superficie de 0,4200 ha y 0,1440 ha, respectivamente, durante un plazo de diez años.

Dicho expediente se somete a publicidad en cumplimiento de lo establecido en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y demás normas de aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente en las Oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3-3.ª planta, de Murcia, pudiendo presentar en dicho plazo documentación que estimen oportunas.

Murcia, 10 de junio de 2014.—La Directora General de Medio Ambiente, María Encarnación Molina Miñano.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10932 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT1027/2014

Denunciado: MEDINA GUELEDEL, VICTOR KLEVER

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL REPUBLICA PARAGUAY N.º 22

30320 FUENTE ALAMO (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENTE ALAMO DE MURCIA HASTA CUEVAS DE REYLLO EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 5900 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2400 KGS. 68,57% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE, ENTREGANDO COPIA AL DENUNCIADO, ASI COMO, DEL CERTIFICADO VERIFICACION DE LA BASCULA. TRANSPORTA UNA MAQUINA TRANSPORTADORA.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.23 LOTT

Sanción: 4000 Euros

Fecha Denuncia: 13/10/2013

Matrícula: 0046DYH

Liquidación: 1404509910391030254220145102

N.º Expediente: SAT1055/2014

Denunciado: BAÑOS BAÑOS, DOLORES

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CENTRO INTEGRADO DE TRANSPORTES, PARC. 11, NAVE 2 N.º S/N

30169 SAN GINES, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA MURCIA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN

CARGA: 4320 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 820 KGS. 23,42% TRANSPORTA PAQUETERIA.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.2 LOTT

Sanción: 1000 Euros

Fecha Denuncia: 17/10/2013

Matrícula: 8879CCF

Liquidación: 1404509910391030290920145100

N.º Expediente: SAT1063/2014

Denunciado: ONOFRE EGEA E HIJOS, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL REYES CATOLICOS N.º 1

30565 LAS TORRES DE COTILLAS (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS, DESDE TORRES DE COTILLAS HASTA MURCIA CON UN PESO TOTAL DE 34840 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 26000 KG. EXCESO DE 8840 KG, UN 34%. TRANSPORTA ZAHORRA. SE ADJUNTA A BOLETIN TICKET DE PESAJE.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.23 LOTT

Sanción: 4000 Euros

Fecha Denuncia: 29/10/2013

Matrícula: 1502-DNG

Liquidación: 1404509910391030287720145100

N.º Expediente: SAT1071/2014

Denunciado: MARTINEZ ZAPATA, JOSE FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SENADO N.º 32

30730 SAN JAVIER (MURCIA)

Hechos: CONDUCIR UN VEHICULO PROVISTO DE APARATO DE CONTROL CONFORME AL ANEXO I DEL RGTO (CEE) 3821/85 SIN LLEVAR INSERTADA EN EL TACOGRAFO LA HOJA DE CONTROL. NO LO USA. NO REALIZA ANOTACIONES MANUALES EN NINGUN SITIO. APARATO STONERIDGE ELECTRONICS, MOD. 2456 KHA SERIE 24137106. NO TIENE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES, TARJETA DE CONDUCTOR NI DISCOS ANTERIORES.

Norma Infringida: Art. 15.2 Reglamento CEE 3821/85 Art. 15.3 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.22 LOTT

Sanción: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 30/10/2013

Matrícula: 1873-CYK

Liquidación: 1404509910391030287820145101

N.º Expediente: SAT1072/2014

Denunciado: MARTINEZ ZAPATA, JOSE FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SENADO N.º 32

30730 SAN JAVIER (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL TACOGRAFO. ULTIMA REVISION 22/12/10 EN TALLER SEBASTIAN E HIJOS SL. CENTRO N.º 5-661, CADUCIDAD 22/12/12. PLACA DE MONTAJE NO LEGIBLE (CON ROCES).

Norma Infringida: Art. 13 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.34 LOTT

Sanción: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 30/10/2013

Matrícula: 1873-CYK

Liquidación: 1404509910391030287920145107

N.º Expediente: SAT1113/2014

Denunciado: SORIA GUEVARA, SIXTO ARMANDO

Denunciante: POLICIA LOCAL DE MURCIA

Último domicilio conocido: CR DE MULA N.º 4 piso 1

30560 ALGUAZAS (MURCIA)

Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO EL TITULO HABILITANTE O DOCUMENTACION FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO. REALIZA TRANSPORTE PUBLICO DE BEBIDAS.

Norma Infringida: Art. 4 Orden FOM/734/07 Art. 147 LOTT Art. 119 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.8 LOTT

Sanción: 201 Euros

Fecha Denuncia: 02/10/2013

Matrícula: 2570-FBW

Liquidación: 1404509910391030288120145107

N.º Expediente: SAT1124/2014

Denunciado: ESTRUCTURAS DE LORCA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN JOSE EDF. FLORENCIA N.º piso BJ

30800 EL RIO, LORCA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA SAN JAVIER REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO PESADO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ.

Norma Infringida: Art. 103 LOTT Art. 104 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.14 LOTT

Sanción: 601 Euros

Fecha Denuncia: 10/10/2013

Matrícula: MU4166AW

Liquidación: 1404509910391030288320145105

N.º Expediente: SAT1134/2014

Denunciado: GOVIMUR MURCIA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG IND. EL TIRO - PARCELA 72 N.º

30100 ESPINARDO, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA MURCIA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO PARA VEHÍCULOS PESADOS DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT.. TRANSPORTE DE PAN, RELACION LABORAL.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT Art. 102.3 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT

Sanción: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 23/10/2013

Matrícula: 8175BNB

Liquidación: 1404509910391030268220145105

N.º Expediente: SAT1135/2014

Denunciado: MARTINEZ ZAPATA, JOSE FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SENADO N.º 32

30730 SAN JAVIER (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CAJAS Y DIVERSO MATERIAL PARA UTILIZACION EN VENTA DE FRUTA DESDE SAN JAVIER EN MERCADILLOS EN SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHICULO LIGERO >3,5 TN DE MASA MAXIMA AUTORIZADA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: Art. 103 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.14 LOTT

Sanción: 601 Euros

Fecha Denuncia: 30/10/2013

Matrícula: 1873-CYK

Liquidación: 1404509910391030288520145101

N.º Expediente: SAT1222/2014

Denunciado: ZAID, MUSTAPHA

Denunciante: POLICIA LOCAL DE MURCIA

Último domicilio conocido: CL PRINCIPE FELIPE N.º 67 piso BJ

30110 MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS EN VEHICULO TURISMO CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT

Sanción: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 09/10/2013

Matrícula: 6103-BCP

Liquidación: 1404509910391030289020145100

N.º Expediente: SAT1229/2014

Denunciado: GARCIA FERNANDEZ, RAQUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JUEGO DE BOLOS N.º 2

30530 CIEZA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CIEZA HASTA JUMILLA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO EN VEHÍCULO PESADO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA VARIOS CARROS CON MAZETAS PLANTAS Y FLORES VARIADAS, APARADO EN DOCUMENTO DE CARGA DE LA EMPRESA WATERDRINKER DE HOLANDA, DONDE FIGURA COMO PROPIETARIO DE LA MERCANCIA OTRA PERSONA Y/O SOCIEDAD DISTINTA AL TITULAR DEL VEHICULO. DICHO TRANSPORTE SE REALIZA EN VEHICULO LIGERO.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT Art. 141.25 LOTT

Sanción: 801 Euros

Fecha Denuncia: 11/10/2013

Matrícula: MU0406BS

Liquidación: 1404509910391030289220145102

N.º Expediente: SAT1253/2014

Denunciado: BERNABE MONTAJES, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN PEDRO N.º 26

03390 BENEJUZAR (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS, DESDE CARAVACA DE LA CRUZ HASTA BENEJUZAR, NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHICULO EL TITULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACION FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. NO ACREDITA SU CONDUCTOR LA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA. CONDUCTOR: SANTA CRUZ PIQUERAS RODRIGUEZ.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT Art. 102.3 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT

Sanción: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 31/10/2013

Matrícula: 9888-BBW

Liquidación: 1404509910391030292320145104

N.º Expediente: SAT1443/2014

Denunciado: GIL GARRIGOS, JUAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV DE LORCA N.º 105

30835 SANGONERA LA SECA, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA XATIVA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. CIRCULA EN EL VEHICULO COMO SEGUNDO CONDUCTOR EN DISPONIBILIDAD DESDE ESPINARDO MURCIA HASTA XATIVA VALENCIA.

Norma Infringida: Art. 15.2 Reglamento CEE 3821/85 Art. 15.3 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.22 LOTT

Sanción: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 29/11/2013

Matrícula: 2354FRH

Liquidación: 1404509910391030300020145100

N.º Expediente: SAT1465/2014

Denunciado: MARTINEZ TOMAS, CONCEPCION

Denunciante: POLICIA LOCAL DE MURCIA

Último domicilio conocido: AV MURCIA N.º 102

30589 RAMOS, MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS UTILIZANDO UN CONDUCTOR QUE CARECE DE CAP. TRANSPORTA UN CONTENEDOR DE ESCOMBROS DESDE LOS RAMOS A MURCIA.

Norma Infringida: R.D. 1032/07

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.18 LOTT Art. 141.25 LOTT

Sanción: 601 Euros

Fecha Denuncia: 28/10/2013

Matrícula: 9597-BZH

Liquidación: 1404509910391030289420145107

N.º Expediente: SAT311/2014

Denunciado: UNITARRACO 2010 SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PERE RIUS GATELL N.º 54

43205 REUS (TARRAGONA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARCHENA HASTA MOLINA DE SEGURA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE

ESTÉ UTILIZANDO. PERIODO DE INACTIVIDAD DETECTADO EN LOS ULTIMOS 28 DIAS. 04-10-2013 00:00 AL 10-10-2013 20:01 Y 11-10-2013 19:47 AL 17-10-2013 06:39.

Norma Infringida: Art. 15.7 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.35 LOTT

Sanción: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 23/10/2013

Matrícula: 2110HHF

Liquidación: 1404509910391030286220145108

N.º Expediente: SAT347/2014

Denunciado: ESTRUCTURAS DE LORCA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN JOSE EDF. FLORENCIA N.º piso BJ
30800 EL RIO, LORCA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA SAN JAVIER SIN HABER REALIZADO EL PRIMER CALIBRADO DEL TACÓGRAFO DIGITAL HABIENDO TRANSCURRIDO MAS DE 2 SEMANAS TRAS LA MATRICULACIÓN. FECHA DE MATRICULACIÓN 09/01/2008. MARCA VR MODELO KG8456 MODELO 457780.

Norma Infringida: Art. 13 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.34 LOTT

Sanción: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 10/10/2013

Matrícula: MU4166AW

Liquidación: 1404509910391030286520145107

N.º Expediente: SAT493/2014

Denunciado: GARCIA MERLOS, FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL TENIENTE ANTONIO DE HARO N.º 2 piso 2 pta. C
30890 PUERTO LUMBRERAS (MURCIA)

Hechos: CARECER EL CONDUCTOR A BORDO DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL, DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CON ARREGLO AL RGTO (CE) 561/06. PERIODO DESDE LAS 20:00 H. DEL 24/09/13 HASTA LAS 16:00 H. DEL 27/09/13. CIRCULA CARGADO DE ANIMALES VIVOS (CERDOS) HASTA ALHAMA. CONDUCTOR EN POSESION DE TARJETA DE CONDUCTOR.

Norma Infringida: Art. 15.7 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.35 LOTT

Sanción: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 09/10/2013

Matrícula: MU-1269-BM

Liquidación: 1404509910391030250920145100

N.º Expediente: SAT507/2014

Denunciado: MEDINA GUELEDEL, VICTOR KLEVER

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL REPUBLICA PARAGUAY N.º 22

30320 FUENTE ALAMO (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENTE ALAMO DE MURCIA HASTA CUEVAS DE REYLLO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO PARA VEHÍCULOS PESADOS DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA UNA MAQUINA TRANSPORTADORA, CON UN PESO TOTAL DE 5.900 KG., NO ACREDITANDO RELACION ALGUNA ENTRE EL CONDUCTOR Y EL TITULAR DEL VEHICULO.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT Art. 102.3 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT

Sanción: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 13/10/2013

Matrícula: 0046DYH

Liquidación: 1404509910391030286720145104

N.º Expediente: SAT570/2014

Denunciado: ESPINOSA SANCHEZ, ESTHER

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JOSE MAS ESTEVE N.º 76

03204 ELCHE (ALICANTE)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE. REALIZA TRANSPORTE DE PATATAS CORTADAS DESDE ELCHE HASTA CARTAGENA SIN OBTENER TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT Art. 141.25 LOTT

Sanción: 801 Euros

Fecha Denuncia: 15/10/2013

Matrícula: 1008-DYS

Liquidación: 1404509910391030287020145100

N.º Expediente: SAT711/2014

Denunciado: ZIPI-TRUCKS SLU

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG INDUSTRIAL BASE 2000 PLAZA ESPAÑA 19 N.º 19

30564 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA BENIEL EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 23:12 HORAS DE FECHA 29/10/13 Y LAS 23:12 HORAS

DE FECHA 30/10/13 DESCANSO REALIZADO 7:21 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 03:22 HORAS DE FECHA 30/10/13 Y LAS 10:43 HORAS DE FECHA 30/10/13. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS.

Norma Infringida: Art. 8.2 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.24.4 LOTT

Sanción: 401 Euros

Fecha Denuncia: 31/10/2013

Matrícula: 3119FFX

Fecha de abono de la sanción bonificada: 20/03/14

N.º Expediente: SAT833/2014

Denunciado: TRANSPORTES Y FRIGORIFICOS ANALAUR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CARAVACA DE LA CRUZ N.º 34

30420 CALASPARRA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CALASPARRA HASTA ALCANTARILLA HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN SEMANAL DE 56:29 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 07/10/13 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 14/10/13. EXCESO 0:29 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 4 HORAS SOBRE EL TIEMPO DE CONDUCCIÓN SEMANAL MÁXIMO DE 56 HORAS. HECHO COMPROBADO A TRAVES DE TCM3002-06, IMPRESORA 3002-02.

Norma Infringida: Art. 6.2 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.17 LOTT

Sanción: 100 Euros

Fecha Denuncia: 18/10/2013

Matrícula: 1846FZL

Liquidación: 1404509910391030287520145101

N.º Expediente: SAT857/2014

Denunciado: STC TRUCKS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BALSICAS N.º 20

04820 VELEZ RUBIO (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VELEZ-RUBIO HASTA SAN JAVIER EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 12:44 HORAS DE FECHA 15/10/2013 Y LAS 18:44 HORAS DE FECHA 16/10/2013 DESCANSO REALIZADO 07:35 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 11:09 HORAS DE FECHA 16/10/2013 Y LAS 18:44 HORAS DE FECHA 16/10/2013. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. SE APORTA A BOLETIN COMO PRUEBA IMPRESIÓN CITADA JORNADA.

Norma Infringida: Art. 8.2 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.24.4 LOTT

Sanción: 401 Euros

Fecha Denuncia: 23/10/2013

Matrícula: 9075FFB

Liquidación: 1404509910391030253020145105

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, N.º 6. Murcia.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia, 5 de agosto de 2014.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10933 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT2256/2013

Denunciado: AUTOCARES RIOS, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR DE MADRID (PG C. CORTADO) km. 388 N.º
30100 ESPINARDO, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 5 ESCOLARES MENORES DE 16 AÑOS, DESDE TORREAGUERA (IES MONTE MIRAVETE) HASTA CABEZO DE LA PLATA, NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHICULO LA AUTORIZACION ESPECIFICA DE TRANSPORTE ESCOLAR.

Norma Infringida: Art. 53 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.18 LOTT

Sanción: 0 Euros

Fecha Denuncia: 26/02/2013

Matrícula: 1295-CSL

Liquidación: 1404509910391032014510

N.º Expediente: SAT3813/2013

Denunciado: MORENO MORENO, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SANTA TERESA N.º 12
02400 HELLIN (ALBACETE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA REINO UNIDO EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 08:04 HORAS DE FECHA 05/04/13, Y LAS 08:04 HORAS DE FECHA 06/04/13 DESCANSO REALIZADO 6:54 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 01:10 HORAS DE FECHA 06/04/13 Y LAS 08:04 HORAS DE FECHA 06/04/13 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE ATENUA LA INFRACCION AL HABERSE COMPLETADO EL DESCANSO DIARIO DESPUES DE LAS 24 HORAS

REGLAMENTARIAS. CIRCULA EN VACIO. SE REALIZA DESCARGA A FOMENTO Y SE ADJUNTAN TIQUES A BOLETIN.

Norma Infringida: 8.2 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido: 141.6 LOTT, 198.6 ROTT, 142.25 LOTT, 199.25 ROTT

Sanción: 301 Euros

Fecha Denuncia: 03/05/2013

Matrícula: 7362FDK

Liquidación: 1404509910391030245220145107

N.º Expediente: SAT4624/2013

Denunciado: CAMARA, MAKAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PASCUAL RIBOT N.º 24 piso 4 pta. D
07011 PALMA DE MALLORCA (ISLAS BALEARES)

Hechos: LA REALIZACION DEL TRANSPORTE PRIVADO EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. REALIZA TRANSPORTE DE DIVERSA MERCANCIA, AMPARADO EN PLACAS PARTICULARES DESDE IBIZA HASTA ALGECIRAS SIN AUTORIZACION.

Norma Infringida: Art. 103 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.14 LOTT

Sanción: 601 Euros

Fecha Denuncia: 02/06/2013

Matrícula: P-9776-BCK

Liquidación: 1404509910391030206720145104

N.º Expediente: SAT4694/2013

Denunciado: QUIMIGAMA SL

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL CALASPARRA NAVES 11-13- POLIGONO INDUSTRIAL LA POLVORISTA N.º -

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: No remitir a las autoridades competentes el informe anual o los partes de accidentes, cuando ello resulte obligatorio. Según acta que se adjunta

Norma Infringida: R.D. 1566/99 R.D. 551/06 Art. 1.8 ADR

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.5.16 LOTT

Sanción: 801 Euros

Fecha Denuncia: 30/09/2013

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030289720145107

N.º Expediente: SAT4766/2013

Denunciado: GARCIMAR SA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SANT PERE N.º 49

43004 TARRAGONA (TARRAGONA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MERCALINTE HASTA LA MANGA EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 21:20 HORAS DE FECHA 11/07/2013, Y LAS 21:20 HORAS DE FECHA 12/07/2013 DESCANSO REALIZADO 5:36 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 21:58 HORAS DE FECHA 11/07/2013 Y LAS 03:34 HORAS DE FECHA 12/07/2013 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE APORTA COMO PRUEBA LOS TICKETS DIARIOS.

Norma Infringida: Art. 8.2 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.37.5 LOTT

Sanción: 1500 Euros

Fecha Denuncia: 23/07/2013

Matrícula: 5456DSW

Liquidación: 1404509910391030237320145107

N.º Expediente: SAT5308/2013

Denunciado: RUBIO CASTILLO, JOSE LUIS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MASIA N.º 4

08225 TERRASSA (BARCELONA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE DOCUMENTO ALGUNO DE LA MERCANCIA QUE TRANSPORTA. TRANSPORTA UNA MAQUINARIA DE FABRICACION DE BORDILLOS, DESMONTADA, DESDE GRANADA HASTA PUERTO DE VALENCIA.

Norma Infringida: Art. 8 Orden FOM/2861/12 Art. 9 Orden FOM/2861/12

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.17 LOTT

Sanción: 401 Euros

Fecha Denuncia: 28/08/2013

Matrícula: 4525-DBB

Liquidación: 1404509910391030223420145100

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del Art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección

General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, N.º 6. Murcia.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia, 31 de julio de 2014.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Industria, Empresa e Innovación

10934 Anuncio por el que se somete a información pública el Plan de Gestión de Residuos de la concesión de explotación n.º 21.592 Denominada "Sierra de la Fuente", sita en el término municipal de Jumilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio natural afectado por actividades mineras, se somete a información pública el Plan de Gestión de Residuos de la concesión de explotación Nº 21.592 denominada "Sierra de la Fuente", sita en el término municipal de Jumilla, con n.º de expediente 3M13VA-582, promovido por la mercantil Cantorsa Minera, S.L., por el periodo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, periodo durante el cual podrá ser examinado el expediente por el público interesado que así lo desee al objeto de formular alegaciones.

El Plan de Gestión antes citado estará expuesto al público en las dependencias del Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sito en C/ Nuevas Tecnologías S/N, 1.ª Planta, 30005 - Murcia, en horario de atención al público. Las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, y serán presentadas por cualquiera de los medios que recoge la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 28 de febrero de 2014.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

10935 Actas de la Inspección Provincial de Trabajo. Notificación de resoluciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada, por la Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador en materia de orden social que se indica, dictada por la Autoridad Competente según el artículo 55.2 de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, a la persona o entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Igualmente se remite al Ayuntamiento de Fortuna para su publicación.

Acta	Empresa	NIF/CIF	Localidad	Importe €
I302013000208115	SERNA GARCÍA, SAMUEL	48463810G	FORTUNA	10.043,83 €

La presente resolución ponen fin a la vía administrativa, según dispone el art. 149.11 en relación con la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia o ante el Juzgado en cuya circunscripción tengan los interesados su domicilio, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el artículo 14.1, segunda, ambos de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada.

El correspondiente expediente obra en la Vicesecretaría General de la Delegación del Gobierno en Murcia, Avda. Alfonso X el Sabio n.º 6. 2.ª pta.

El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

10936 Expediente de solicitud de autorización para la modificación de características de concesión de aguas otorgada al Ayuntamiento de Murcia. Ref. APS-2/2013.

En este Organismo se tramita expediente, a petición del Ayuntamiento de Murcia, de autorización para la modificación de características de una concesión (sustitución y adición de sondeos e incremento de volumen máximo anual contemplado en resolución de CPA-5/2009) de la que es titular, otorgada en resolución de este Organismo de 30/11/2012.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 144 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características de la posible concesión a otorgar por modificación de características de una concesión, serían las siguientes:

Titular: Ayuntamiento de Murcia

C.I.F.: P3003000A

Glorieta de España, n.º 1

30001 Murcia (Murcia)

Paraje de las captaciones: Ciudad de Murcia y Pedanías

Acuífero: U.H. 07.24.084 Vegas Media y Baja del Segura

Término municipal: Murcia

Volumen máximo anual: 950.000 m³ (Riego jardines: 912.000 m³ y baldeos y limpieza 38.000 m³)

Clase o afección: Uso Abastecimiento de núcleos urbanos. Municipal (baldeos, fuentes y otros).

Superficie de riego: 152 ha

Dotación: 6.000 m³/ha y año

Caudal medio equivalente: 30,12 l/s

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2021.

Características de los sondeos:

Sondeos contemplados en la concesión original:

· S03 PLAZA CIRCULAR: 22 m de profundidad y 145 mm de diámetro. Coordenadas UTM 30 (ETRS89): 664146.4206574 (Plaza Circular, Murcia). Volumen anual: 31.036 m³.

· S09 CABEZO DE TORRES: 32 m de profundidad y 145 mm de diámetro. Coordenadas UTM 30 (ETRS89): 664766.4210034 (Avda. Constitución, Cabezo de Torres). Volumen anual: 5.100 m³.

· S35 LA PÓLVORA: 17,9 m de profundidad y 145 mm de diámetro. Coordenadas UTM 30 (ETRS89): 663597.4206338 (Parque la Pólvora, Murcia). Volumen anual: 25.250 m³.

· S39 PLAZA BOHEMIA: 36 m de profundidad y 165 mm de diámetro. Coordenadas UTM 30 (ETRS89): 663227.4207123 (Plaza Bohemia, Murcia). Volumen anual: 38.965 m³.

· S47 EL PUNTAL II: 38,5 m de profundidad y 450 mm de diámetro. Coordenadas UTM 30 (ETRS89): 662787.4209406 (El Puntal). Volumen anual: 18.800 m³.

· S53 PUENTE TOCINOS II: 29,3 m de profundidad y 165 mm de diámetro. Coordenadas UTM 30 (ETRS89): 666193.4206495 (Jardín Miguel Ángel Blanco, Pte. Tocinos). Volumen anual: 8.400 m³.

· S56 MONTEAZAHAR BENIAJAN II: 51 m de profundidad y 350 mm de diámetro. Coordenadas UTM 30 (ETRS89): 669588.4204620 (Beniaján). Volumen anual: 7.600 m³.

· S62 BENIAJAN III: 37 m de profundidad y 180 mm de diámetro. Coordenadas UTM 30 (ETRS89): 669255.4205322 (Beniaján). Volumen anual: 9.500 m³.

Sondeos a incluir, ya existentes:

· SS01 CHURRA-JUAN DE BORBÓN: 32 m de profundidad y 180 mm de diámetro. Coordenadas UTM 30 (ETRS89): 664097.4208689 (Rotonda Los Cubos, Juan de Borbón, Murcia). Volumen anual: 85.000 m³.

· SS03 Zarandona: 84 m de profundidad y 400 mm de diámetro. Coordenadas UTM 30 (ETRS89): 665508.4207460 (EDAR Zarandona, Murcia). Volumen anual: 261.500 m³.

· SS04 EDAR RINCON DE BENISCORNIA: 29,2 m de profundidad y 165 mm de diámetro. Coordenadas UTM 30 (ETRS89): 660434.4206152 (EDAR Rincón de Beniscornia, Murcia). Volumen anual: 60.000 m³.

· SS06 PARQUE DE FOFÓ: 42,5 m de profundidad y 350 mm de diámetro. Coordenadas UTM 30 (ETRS89): 663745.4206903 (Parque Fofó). Volumen anual: 168.000 m³.

Sondeos adicionales a ejecutar:

· SN1 JUAN MANUEL: 60 m de profundidad y 200 mm de diámetro. Coordenadas UTM 30 (ETRS89): 665361.4207718 (Jardín de El Lago, Barrio Infante, Murcia). Volumen anual: 116.500 m³.

· SN2 SENDA DE GRANADA: 60 m de profundidad y 250 mm de diámetro. Coordenadas UTM 30 (ETRS89): 662740.4207718 (Parque Villa Carmen, Murcia). Volumen anual: 114.349 m³.

Los escritos y documentos, citando la referencia APS-2/2013, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en Plaza de Fontes, número 1, 30001 Murcia. Asimismo, podrá consultarse el expediente en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico (Servicio de Aguas Subterráneas) en la calle Mahonesas, n.º 2 (Murcia), en horario de atención al público.

Murcia.—El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

10937 Procedimiento ordinario 980/2013.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 980/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Lorena Sevilla Jiménez contra la empresa Invazio España, S.L., y contra Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 04/08/14, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Lorena Sevilla Jiménez, contra Invazio España S.L. debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la trabajadora demandante la cantidad de mil trescientos cinco con sesenta céntimos de euro (1.305,60 €), más el 10% de interés anual por mora sin perjuicio, claro está, de la responsabilidad sustitutoria que atribuye el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores al Fogasa, sobre las cantidades de concepto salarial.

Todas estas cantidades sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que esta sentencias es firme y contra la misma no cabe recurso alguno.

Por esta sentencia, definitivamente juzgando, se pronuncia, establece y firma".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Invazio España SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 4 de agosto de 2014.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

10938 Despido/ceses en general 682/2013.

N.I.G: 30030 44 4 2013 0005545

N81291

Despido/ceses en general 682/2013

Sobre: Despido

Demandante/s: Rafael Belmonte Bascuñana, Francisco Navarro Torres, Juan Bautista Navarro Torres, Rafael Manzano Requena, José Joaquín Sarrias Cámara, Pedro Esteban Párraga

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Martínez y Riquelme S.A.

Cédula de notificación

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 682 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.^a Rafael Belmonte Bascuñana, Francisco Navarro Torres, Juan Bautista Navarro Torres, Rafael Manzano Requena, José Joaquín Sarrias Cámara, Pedro Esteban Párraga contra Fondo de Garantía Salarial, Martínez y Riquelme S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 24/7/14 cuyo fallo es del tenor literal:

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por D. Francisco José Navarro Torres, D. Juan Bautista Navarro Torres, D. José Joaquín Sarrias Cámara, D. Pedro Esteban Párraga, D. Rafael Manzano Requena y D. Rafael Belmonte Bascuñana contra la empresa "Martínez y Riquelme, S.A.", y en consecuencia;

A) declaro improcedente el despido acordado por esta última, a la que, en consecuencia, condeno, a que a su opción, readmita de inmediato a los trabajadores demandantes en sus puestos de trabajo y con las mismas condiciones existentes antes de hacerse efectivo el despido, o les abone en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión las cantidades siguientes:

- A D. Francisco José Navarro Torres, sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve euros con sesenta y seis céntimos (64.689,66 euros).-

- A D. Juan Bautista Navarro Torres, seis mil seiscientos setenta y cinco euros con veintiocho céntimos (6.675,28 euros).-

- A D. José Joaquín Sarrias Cámara, veinticinco mil setenta euros con veintitrés céntimos (25.070,23 euros).-

- A D. Pedro Esteban Párraga, cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve euros con cincuenta y nueve céntimos (58.839,59 euros).-

- A D. Rafael Manzano Requena, treinta y un mil setecientos cuarenta y tres euros con treinta y un céntimos (31.743,31 euros).-

- A D. Rafael Belmonte Bascuñana, setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis euros con un céntimos (77.456,01 euros).-

Si el empresario optase por la indemnización, no se devengarán salarios de trámite, y se producirá la extinción del contrato de trabajo desde la fecha del cese en el trabajo. De optarse por la readmisión, se condenará a la empresa demandada a abonar al demandante los salarios de tramitación, los cuales equivaldrán a la equivalente a una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir (a razón de 70,99 euros diarios respecto de D. Francisco José Navarro Torres, a razón de 50,57 euros diarios respecto de D. Juan Bautista Navarro Torres, a razón de 50,57 euros diarios respecto de D. José Joaquín Sarrias Cámara, a razón de 64,57 euros diarios en relación a D. Pedro Esteban Párraga, a razón de 65,78 euros diarios respecto de D. Rafael Belmonte Bascuñana y a razón de 62,61 euros diarios respecto de D. Rafael Manzano Requena) desde la fecha del despido hasta la fecha de notificación de la Sentencia que declare la improcedencia del despido o hasta que hubiera encontrado un empleo, si tal colocación fuera anterior a dicha sentencia y se probase por el empresario lo percibido, para su descuento de los salarios de tramitación.-

B) Condeno a la empresa demandada a abonar a los demandantes las siguientes cantidades.

- A D. Francisco José Navarro Torres, veinticuatro mil ochocientos dieciséis euros con treinta y nueve céntimos (24.816,39 euros) más el interés de demora en la forma expuesta en el fundamento de derecho sexto de la presente Resolución.-

- A D. Juan Bautista Navarro Torres, nueve mil ochenta y ocho euros con cuatro céntimos (9.088,04 Euros) más el interés de demora en la forma expuesta en el fundamento de derecho sexto de la presente Resolución.-

- A D. José Joaquín Sarrias Cámara, once mil quinientos setenta euros con ochenta céntimos (11.570,80 euros) más el interés de demora en la forma expuesta en el fundamento de derecho sexto de la presente Resolución.-

- A D. Pedro Esteban Parraga, once mil ochocientos treinta y siete euros con nueve céntimos (11.837,09 euros) más el interés de demora en la forma expuesta en el fundamento de derecho sexto de la presente Resolución.-

- A D. Rafael Manzano Requena, once mil trescientos siete euros con cinco céntimos (11.307,05 euros) más el interés de demora en la forma expuesta en el fundamento de derecho sexto de la presente Resolución.-

- A D. Rafael Belmonte Bascuñana, doce mil doscientos cuarenta y un euros con un céntimos (12.249,01 euros) más el interés de demora en la forma expuesta en el fundamento de derecho sexto de la presente resolución

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera tener el Fondo de Garantía Salarial en los términos legalmente previstos.-

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.-

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, siempre que no fuere trabajador, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se

contrae, en la cuenta de este Juzgado en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado n.º 3128 con el n.º 312800006568213, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo de ingreso en el periodo comprendido desde la formalización del recurso, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de trescientos euros (300 euros) en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el n.º 3128. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso.-

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Martínez y Riquelme, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 31 de julio de 2014.—El/La Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

10939 Procedimiento ordinario 1.152/2012.

N.I.G.: 30030 44 4 2012 0009279

Procedimiento Ordinario 1.152/2012

Sobre Ordinario

Demandante: Jhon Fredy Lasso Zambrano

Abogado: Rosa L. Ros Martínez

Demandados: Fogasa, Transportes Euromurcianos, S.L., Transporte Y Logística, S. Cooperativa, Transpita, S.L.U.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1.152/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Jhon Fredy Lasso Zambrano contra Fogasa, Transportes Euromurcianos, S.L., Transporte y Logística, S. Cooperativa, Transpita, S.L.U. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 13-6-14 cuyo fallo es del tenor literal:

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por D. Jhon Fredy Lasso Zambrano contra las empresas "Transportes Euromurcianos, S.L.", "Transportes y Logística, Sociedad Cooperativa" y "Transpita, S.L.U.", y en consecuencia, condeno a todas estas entidades a abonar de forma solidaria al trabajador demandante la cantidad de dos mil seiscientos veinticuatro euros con cuarenta y nueve céntimos (2.624,49 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente Sentencia.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que la misma es firme, no pudiendo contra ella interponer recurso alguno.-

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transportes Euromurcianos, S.L., Transportes y Logística Soc. Coop., y Transpita, S.L.U. en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 4 de agosto de 2014.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

10940 Seguridad Social 861/2012.

NIG: 30030 44 4 2012 0006841

N81291

Seguridad Social 861/2012.

Sobre: Seguridad Social

Demandante: Activa Mutua 2.008

Demandado/s: INSS INSS, Circuitos de Comunicación S.L., Ghemataoui Khaled, Tesorería General de la Seguridad Social

Cédula de notificación

Doña Lucía Campos Sanchez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 861/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Activa Mutua 2.008 contra INSS INSS, Circuitos de Comunicación S.L., Ghemataoui Khaled, Tesorería General de la Seguridad Social sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 19-6-14 cuyo fallo es del tenor literal:

Que desestimo íntegramente la demanda interpuesta por "Activa Mutua 2008, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 3", contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa "Circuitos de Comunicación, S.L." y contra D. Ghemataoui Khaled, y en consecuencia, absuelvo a los codemandados de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Circuitos de Comunicación, S.L. y Ghemataoui Khaled, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 5 de agosto de 2014.—El/la Secretario/a Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

10941 Edicto de trámite de audiencia para baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 72.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se le notifica que, se ha incoado expediente para proceder a su baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, al haberse apreciado que no viven habitualmente en el término municipal de Cartagena y figuran inscritos en el mismo.

Para proceder a la verificación de este hecho, se le otorga trámite de audiencia para que en el plazo de quince días comparezcan, examinen el expediente, si lo desean, y aleguen lo que crean oportuno, aportando cuantos documentos o justificaciones estimen pertinentes, según lo regulado en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC).

Si manifiestan de forma expresa su conformidad con la baja, deberán comunicar el Municipio en que constan inscritos y en el que residen de forma habitual, procediendo este Ayuntamiento a acordar la baja de oficio.

En el supuesto de no estar de acuerdo con la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, de conformidad con el Anexo II.1.c.1 de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría, por la que dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, deberán presentar las justificaciones que estimen pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio donde residen el mayor número de días al año.

Expediente	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	N.I.F./ N.I.E/Pasaporte
09863/2014	DOMONYIK, BRIGITTA	09/10/1980	330808BA
09865/2014	DONALD, MICHAEL IAN	15/01/1952	X6998081D
09866/2014	DONELAN ROONEY, JAYNE MARGARET	29/01/1965	94227200
09869/2014	DOO, DONALD KENNETH	21/06/1941	X2793133J
09870/2014	DOORBAR, MICHAEL BARRY	04/02/1947	X7220520S
09878/2014	DOORBAR, PAMELA	29/08/1946	X7220525C
09883/2014	DORRESTIJN, Gerdina Josina	03/04/1948	12591876
09884/2014	DOS SANTOS CARVALHO, FERNANDA SILVIA	08/03/1958	53342879
09886/2014	DOURADINHA MIRANDA, SUSANA LUISA	19/09/1976	X9800552E
09887/2014	DOWELL, MYRA OLIVIA	26/01/1944	X8189627V
09888/2014	DOWELL, PETER JOHN	31/08/1940	X8189639Y
09889/2014	DR FABO, BERTA	24/10/1965	ZA120532
09891/2014	DR SZEKERES, ISTVAN	26/10/1965	ZA085543
09892/2014	DRAGNE, MIRELA	05/12/1977	05729917
09893/2014	DRAGOMIR, VASILICA	20/12/1954	06192135
09894/2014	DRAKE, DEBRA ANN	22/01/1963	202325597
09910/2014	DROUET DAUBIGNY, MAUREEN ODILE	08/04/1971	020777100128
09913/2014	DRYJA, RENATA MARIA	22/03/1966	BM8130156
09768/2014	MICHALSKI, KAZIMIERZ	28/09/1962	X8986913P
09423/2014	ROUX, YOANN SYLVAIN	11/12/1981	X7204888T

Expediente	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	N.I.F./ N.I.E./Pasaporte
09425/2014	RUIKIENE, JOLITA	17/04/1970	X6596236C
09426/2014	RUMBOLD, TERRY	26/07/1958	X6246803A
09428/2014	RUSSELL, EDWARD JOHN	08/09/1964	X5092221K
09429/2014	RUSSELL, HELEN MARGARET	29/08/1966	X5900478N
09462/2014	SAFRAN, MARTINA	21/10/1981	X7232221D
09465/2014	SALAS FIERO, GRISELDA	24/03/1964	X6929896L
09467/2014	SALGADO TAMAYO, CARLOS	17/02/1962	X7369515Q
09468/2014	SALNIS, ALBINAS	31/01/1982	X7221362Y
09470/2014	SANDERSON, RICKY	07/11/1962	X7226055F
09472/2014	SANDRU, ANA MARIA	09/09/1992	X8471019G
09473/2014	SANDRU, DUMITRU	14/12/1963	X8461545Y
09474/2014	SANTIAGO, LUCIE MARIE	29/01/1969	X5735303T
09475/2014	SANTIAGO, PIERRE	09/11/1963	X6142391B
09571/2014	SCHILTER, ROMAN	25/09/1980	X7201409V
09578/2014	SCHROTTER, RENE	16/09/1982	X7880184Q
09961/2014	SCHULE, NORBERT ANTON	12/02/1961	X7201396G
09966/2014	SCHWABE, ROLF FRIEDRICH	29/01/1941	X3456001K
09969/2014	SCHWABE, SILKE	08/06/1966	X3455994Z
09970/2014	SCLIFOS, ALEXANDRA	01/08/1979	X8461425R
09971/2014	SCLIFOS, LUCIAN IOAN	19/03/1979	X8461443L
09974/2014	SCRIPCA, ANDREEA	15/09/1985	X7177412D
09976/2014	SEABRA RIBEIRO SILVA, ANTONIO JOSE	17/10/1968	X6275201L
09977/2014	SEEDORF, FRANCO	08/01/1967	X5479785N
09996/2014	SEVERIN, MIHAELA	10/11/1977	X8456132K
10017/2014	SHARPLES, CATHERINE GALL	03/06/1956	X6037595A
10018/2014	SHARPLES, PHILIP MICHAEL	02/09/1969	X6037575Y
10019/2014	SIMI, LEANDRO	29/10/1977	X5948848J
10020/2014	SLATER, MONICA	14/04/1936	X7009995D
10021/2014	SMETS, JOSINE ARNOLD	24/09/1932	X4834843J
10023/2014	SMITH, IAN CHARLES	07/05/1961	X0721971R
10033/2014	SMITH, JAMES GEORGE	17/03/1992	X2682731B

Asimismo los menores:

- B.D.S., con documento: X6930018A, fecha de nacimiento 16/01/1998 y domicilio en Calle Jabonerías, 36 A – 1.º A – CP 30201; siendo su representante legal D.ª Griselda Salas Fiero, con NIE: X6929896L. (Expediente: 09464/2014).

- B.S., con documento: X6037623P, fecha de nacimiento 09/05/2003 y domicilio en Urb Ipanema Tres, 1 – 2.º – CP 30380 (La Manga); siendo su representante legal D. Philip Michael Sharples, con NIE: X6037575Y. (Expediente: 10016/2014).

- K.J.R., con documento: X7103039H, fecha de nacimiento 06/07/2003 y domicilio en Los Pérez de Arriba, 2 – CP 30395 (Los Pérez de Arriba – Los Puertos); siendo su representante legal D.ª Helen Margaret Russell, con NIE: X5900478N (Expediente: 09431/2014).

- N.S., con documento: X7780340S, fecha de nacimiento 12/03/2000 y domicilio en Urb El Pinar de San Ginés, 29, Bq. 1, Ptal 2 – CP 30868 (Urb San Ginés – La Azohía); siendo su representante legal D. Ian Charles Smith, con NIE: X0721971R. (Expediente: 10038/2014).

Se hace constar que, los datos de domicilio en el que se causa baja se expondrán en el Tablón de Edictos y en la Web municipal (Tablón de Edictos Electrónico) del Ayuntamiento a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cartagena, 14 de julio de 2014.—El Concejal Delegado de Área, José Cabezos Navarro.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

10942 Edicto de trámite de audiencia para baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 72.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se le notifica que, se ha incoado expediente para proceder a su baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, al haberse apreciado que no viven habitualmente en el término municipal de Cartagena y figuran inscritos en el mismo.

Para proceder a la verificación de este hecho, se le otorga trámite de audiencia para que en el plazo de quince días comparezcan, examinen el expediente, si lo desean, y aleguen lo que crean oportuno, aportando cuantos documentos o justificaciones estimen pertinentes, según lo regulado en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC).

Si manifiestan de forma expresa su conformidad con la baja, deberán comunicar el Municipio en que constan inscritos y en el que residen de forma habitual, procediendo este Ayuntamiento a acordar la baja de oficio.

En el supuesto de no estar de acuerdo con la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, de conformidad con el Anexo II.1.c.1 de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría, por la que dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, deberán presentar las justificaciones que estimen pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio donde residen el mayor número de días al año.

Expediente	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	N.I.F./ N.I.E/ Pasaporte
10312/2014	DUARTE CASTRO LOBO, MIGUEL JORGE	03/06/1970	9610083
10314/2014	DUCK, RICHARD AUSTEN	30/01/1952	301890951
10317/2014	DUFFY, CAHAL THOMAS	31/01/1990	T977944
10318/2014	DUFFY, MARY	26/06/1955	T491244
10320/2014	DUFFY, MAUD WINIFRED	07/04/1933	60068578
10329/2014	DUMITRIU, MIHAELA	04/11/1976	08632740
10331/2014	DUMITRU, NICOLETA	13/12/1986	09440545
10332/2014	DUPIN, JEAN MICHEL PA	09/05/1969	X2361403Q
10333/2014	DUPPA MILLER, REBECCA ANN	09/10/1971	Y0305427R
10335/2014	DUREGROV, KARI MADELEINE	14/07/1951	X4687265A
10337/2014	DURET, DANIELE	24/08/1951	22067
10340/2014	DURET, JOSIANE	13/09/1957	10133100199
10341/2014	DURRANT, PATRICIA ANNE	19/03/1947	451307287
10344/2014	DURRANT, PHILIP GEORGE	11/10/1949	451307280
10346/2014	DUTESCU, DORINA ANDREEA	21/09/1984	436745
10352/2014	DUTTON, TREVOR JOHN	12/08/1940	651853731
10353/2014	DYREGROV, ATLE	01/11/1951	X4687274N
10402/2014	ECKERT, EUGEN	11/11/1935	X3097161G
11044/2014	ECKERT, KARIN RENATE	30/08/1947	X3096157N

Expediente	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	N.I.F./ N.I.E/ Pasaporte
11046/2014	EDWARDS, MARK DAVID	20/08/1969	X5783196F
11047/2014	EDWARDS, PETER HUMPHREY	07/06/1958	X4887275M
11049/2014	EDWARDS, SAMANTHA LOUIS	28/01/1972	050216339
11050/2014	EELES, RICHARD JOHN	07/07/1956	X7176690T
11052/2014	EGGELING, URSULA REGINA	31/03/1936	166775118
11053/2014	EGIDIJUS, RACKAUSKAS	23/06/1983	11479742
11062/2014	EICKHOFF, MARC HUBERTUS	08/10/1954	3551142803
11064/2014	ELFRIEDE, FRUMEN	24/05/1943	C03587613
11065/2014	ELIAS DA SILVA, PAULO MANUEL	05/04/1982	12188825
11086/2014	ELLARD, JOSEPH TIMOTHY	29/04/1978	701987880
11087/2014	ELLIOT, PENELOPE ANN	27/09/1940	X2341757N
11088/2014	ELLIOTT, DIANE	19/01/1958	X3097168B
11090/2014	ELLIS, TERRENCE WILLIAM	29/11/1936	X8278834F
11093/2014	EMMRICH, HEIDI INGEBORG	30/12/1939	4847011368
11094/2014	ERIKSSON, LARS KRISTIAN	24/01/1967	X7185726C
11096/2014	ERNST, FRANZ	02/02/1925	X2432069A
11119/2014	EVANS, REES DAVID	03/04/1951	X7327077J
10426/2014	SMITH, SIAN SCYLIA	14/02/1966	X7780042Q
10427/2014	SNOPKOVA, JANA	05/08/1979	X5954775Y
10429/2014	SOMESAN, TITIE	03/11/1967	X8437335S
10432/2014	SOTO BEDOYA, M. DELIA	30/08/1938	X7208735Y
10434/2014	SOUZA PAIXAO, VALDENY	11/07/1969	X8943050Y
10436/2014	SPARKES, DONNA LOUISE	02/04/1974	X5804517F
10439/2014	SPITSBAARD, ROBBY	06/11/1941	X7576424V
10461/2014	SPRINGETT, JOHN ANTONY	02/03/1933	X4746778S
10525/2014	STAKANSKIS, JOUZAS	29/08/1960	X6196266C
10527/2014	STAMATE, LIVIU STEFAN	22/10/1983	X7741716P
10528/2014	STANCIU, MARIAN	11/11/1975	X7976060M
10532/2014	STANCU, IONEL	28/10/1966	X8419944N
10533/2014	STANEKOVA, DENISA	17/11/1982	X8059182M
10538/2014	STEFAN, ELENA CARMEN	20/06/1971	X8509889G
10539/2014	STEPHENS, GARY RICHARD	09/06/1965	X5537707C
10540/2014	STEPHENS, VICKY ANNE	09/05/1970	X5538291Y

Asimismo los menores:

- C.E., con documento: X8694327M, fecha de nacimiento 23/12/2006 y domicilio en Calle Turín, 13, Esc. 1 – 2.º – CP 30319 (P. Santa Ana); siendo su representante legal D. El Houssine Essahmaoui, con NIE: X3388304J (Expediente: 11100/2014).

- E.J.S., con documento: X7242824D, fecha de nacimiento 02/07/2001 y domicilio en Calle Rey Indibil, 5 – CP 30385 (Playa Paraíso); siendo su representante legal D. David John Steele, con NIE: X7242824D (Expediente: 10537/2014).

- F.E.G., con documento: 9977358D, fecha de nacimiento 06/05/2003 y domicilio en Calle Del Oso Blanco, 5 – CP 30366 (Las Lomas – El Algar); siendo su representante legal D. Thomas Eich, con NIE: X5955742F (Expediente: 11060/2014).

- G.S., con documento: X8437329D, fecha de nacimiento 26/05/2000 y domicilio en Calle Francisco Salzillo, 7 – 4.º D – CP 30205 (San Antonio Abad); siendo su representante legal D.ª Titie Somesan, con NIE: X8437335S (Expediente: 10428/2014).

- S.E.R., con documento: 355793052, fecha de nacimiento 01/12/2005 y domicilio en Calle Mayor, 49 – 1.º – CP 30205 (B. Concepción); siendo su representante legal D.ª Elizabeta Antonova Rashkova, con NIE: X8530621T (Expediente: 11084/2014).



Se hace constar que, los datos de domicilio en el que se causa baja se expondrán en el Tablón de Edictos y en la Web municipal (Tablón de Edictos Electrónico) del Ayuntamiento a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cartagena, 15 de julio de 2014.—El Concejal Delegado de Área, José Cabezos Navarro.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

10943 Licitación de la gestión integral del servicio público de Centro Residencial y Centro de Día de Ceutí.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2014, ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas Particulares que regirán el contrato de "Gestión Integral del Servicio Público de Centro Residencial y Centro de Día de Ceutí" por adjudicación a la oferta más ventajosa, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, mediante varios criterios de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ceutí
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: 1324/2014

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Gestión Integral del Servicio Público de Centro Residencial y Centro de día de Ceutí.
- b) Lugar de ejecución: Ceutí
- c) Plazo de ejecución: 10 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto. Oferta Económica más ventajosa mediante varios criterios de adjudicación.
- c) Tipo de Contrato: Gestión de Servicio Público

4. Presupuesto base de licitación:

- a) El precio estimado del contrato asciende a la cantidad máxima de 7.620.600,00 euros, siendo la base imponible de 6.302.480,00 € y el IVA de 1.323.520,00 euros

5. Garantías exigidas:

- a) Provisional: No necesaria.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de la documentación:

- a) Departamento: Secretaría del Ayuntamiento de Ceutí
- c) Domicilio: Plaza José Virgili, n.º 1, 30562, Ceutí, Murcia.
- d) Teléfono: 968690151. Fax: 968691373
- e) Perfil del contratante: www.ceuti.es
- f) Fecha límite de obtención de documentos: 10 días, contados desde el día siguiente a la fecha a la publicación del anuncio de licitación en el BORM.
- g) Horario: de 9.00 a 14.00 horas

7. Requisitos del contratista:

Los especificados en la cláusula 3 del Pliego.

8. Presentación de Ofertas:

Según lo establecido en la cláusula 9.ª del pliego.

a) Fecha límite de presentación: 10 días, contados desde el día siguiente a la fecha a la publicación del anuncio de licitación en el BORM.

b) Documentación necesaria: Relacionada en la cláusula 9.ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Registro General del Ayuntamiento de Ceutí sito en Pz. José Virgili. de Ceutí (Murcia), de 9.00 a 14.00 horas

2. Por correo, justificando la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el mismo día.

10. Gastos de publicidad: A cargo del licitador.

Ceutí, 1 de agosto de 2014.—El Alcalde, Juan Felipe Cano Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

10944 Estudio de viabilidad para la construcción y explotación de seis pistas de padel y cerramiento del complejo deportivo en calle Blas de otero en Cieza.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada con fecha 4 de agosto de 2014, el estudio de viabilidad para la construcción, y explotación de seis pistas de padel y cerramiento del complejo ideportivo en calle Blas de otero en Cieza, se somete a información pública por plazo de un mes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 128.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El mencionado estudio se encuentra disponible para su examen, durante el plazo de exposición pública, en el Departamento de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 4 de agosto de 2014.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

10945 Aprobación definitiva del Presupuesto General 2014.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, y habida cuenta que la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 9 de julio de 2014, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2014, comprensivo del Presupuesto de la Entidad y de las previsiones de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles participadas íntegramente, Radio Cieza, S.L. y Promociones Empresariales de Cieza, S.A., acuerdo publicado en el B.O.R.M. nº 164/2014, de 18 de julio de 2014, y resueltas las reclamaciones y elevado a definitivo por acuerdo de Pleno de fecha 11 de agosto de 2014, se publica el Presupuesto General para el 2014 resumido por capítulos de gastos e ingresos, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO GENERAL 2014				
ESTADO DE INGRESOS				
CAPÍTULOS DE INGRESOS	AYUNTAMIENTO	RADIO CIEZA, S.L.	PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A.	CONSOLIDADO
1.IMPUESTOS DIRECTOS	7.736.549,00 €	0,00 €	0,00 €	7.686.778,58 €
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	200.500,00 €	0,00 €	0,00 €	200.500,00 €
3.TASAS P PUBL Y OTROS ING.	3.509.806,00 €	0,00 €	323.799,35 €	3.828.018,82 €
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.220.673,00 €	49.949,00 €	710.964,76 €	8.223.779,70 €
5. INGRESOS PATRIMONIALES	347.427,00 €	0,00 €	60.461,00 €	348.408,46 €
OPERACIONES CORRIENTES	20.014.955,00 €	49.949,00 €	1.095.225,11 €	20.287.485,56 €
6. ENAJENACION INV. REALES	0,00 €	0,00 €	10.000,00 €	0,00 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	513.484,00 €	48.081,00 €	300.000,00 €	861.565,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	513.484,00 €	48.081,00 €	310.000,00 €	861.565,00 €
OPER. NO FINANCIERAS	20.528.439,00 €	98.030,00 €	1.405.225,11 €	21.149.050,56 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS	360.000,00 €	0,00 €	0,00 €	11.919,00 €
9. PASIVOS FINANCIEROS	1.447.460,00 €	0,00 €	0,00 €	1.447.460,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	1.807.460,00 €	0,00 €	0,00 €	1.459.379,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	22.335.899,00 €	98.030,00 €	1.405.225,11 €	22.608.429,56 €
ESTADO DE GASTOS				
CAPÍTULOS DE GASTOS	AYUNTAMIENTO	RADIO CIEZA, S.L.	PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A.	CONSOLIDADO
1. GASTOS DE PERSONAL	9.619.837,00 €	45.700,00 €	734.981,87 €	10.400.518,87 €
2. GASTOS CTES BIENES SERV.	7.200.686,00 €	3.800,00 €	299.193,12 €	7.411.570,70 €
3. GASTOS FINANCIEROS	268.228,00 €	449,00 €	35.842,42 €	284.898,29 €
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.814.465,00 €	0,00 €	3.106,94 €	1.056.657,94 €
OPERACIONES CORRIENTES	18.903.216,00 €	49.949,00 €	1.073.124,35 €	19.153.645,80 €
6. INVER. REALES	1.600.915,00 €	0,00 €	0,00 €	1.590.915,00 €
7. TRANSFERENCIAS CAPITAL	556.723,00 €	0,00 €	0,00 €	556.723,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	2.157.638,00 €	0,00 €	0,00 €	2.147.638,00 €
OPER. NO FINANCIERAS	21.060.854,00 €	49.949,00 €	1.073.124,35 €	21.301.283,80 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS	408.081,00 €	0,00 €	0,00 €	60.000,00 €
9. PASIVOS FINANCIEROS	866.964,00 €	0,00 €	332.100,76 €	1.199.064,76 €
OPERACIONES FINANCIERAS	1.275.045,00 €	0,00 €	332.100,76 €	1.259.064,76 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS	22.335.899,00 €	49.949,00 €	1.405.225,11 €	22.560.348,56 €

Igualmente conforme al artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/186, de 18 de abril, se expone al público la Plantilla comprensiva de las plazas y puestos de trabajo del personal funcionario, laboral y eventual de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2014.



PLANTILLA DE PERSONAL AYUNTAMIENTO DE CIEZA
PRESUPUESTO GENERAL – 2014

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO

<u>ESCALA:</u>	<u>ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</u>	<u>Nº PLAZAS</u>
SUBESCALA	SERVICIOS ESPECIALES COMETIDOS ESPECIALES	6
SUBESCALA	SERVICIOS ESPECIALES POLICÍA LOCAL	53
SUBESCALA	TÉCNICO MEDIO	18
SUBESCALA	TÉCNICO SUPERIOR	15

Total Administración Especial	92
-------------------------------	----

<u>ESCALA:</u>	<u>ADMINISTRACIÓN GENERAL</u>	<u>Nº PLAZAS</u>
SUBESCALA	ADMINISTRATIVA	29
SUBESCALA	AUXILIAR	8
SUBESCALA	DE GESTIÓN	9
SUBESCALA	SUBALTERNA	8

Total Administración General	54
------------------------------	----

<u>ESCALA:</u>	<u>HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL</u>	<u>Nº PLAZAS</u>
SUBESCALA	INTERVENTOR DE FONDOS	1
SUBESCALA	SECRETARIO	1
SUBESCALA	TESORERO	1

Total Habilitación Nacional	3
-----------------------------	---

TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	149
----------------------------	-----

PLANTILLA PERSONAL LABORAL Y EVENTUAL

TIPO PERSONAL: LABORAL

<u>CATEGORIA</u>	<u>Nº DE PLAZAS</u>
Administrativo Nivel 1	1
Auxiliar Administrativo	1
Conserje	12
Delineante	1
Director de la Escuela Infantil	1
Educador Escuela Infantil	6
Educador Social	1
Encargado de Alumbrado Público	1
Encargado de Obras	1
Fisioterapeuta	1
Ingeniero Técnico Industrial	1
Limpiador/a	2
Monitor de Deportes	12
Monitor Universidad Popular	6
Notificador	1
Oficial de Oficios Múltiples	14
Operario Mantenimiento Instalaciones Deportivas	10
Profesor de Música	28
Programador - Monitor	1
Psicólogo	2
Responsable del Servicio de Att. al Ciudadano y Comunicación	1
Técnico Auxiliar de Informática	4
Técnico Medio	2
Trabajador/a Social	3

TOTAL PERSONAL LABORAL	113
------------------------	-----

TIPO PERSONAL PERSONAL EVENTUAL

<u>CATEGORIA</u>	<u>Nº DE PLAZAS</u>
Personal eventual Grupos Políticos	5

TOTAL PERSONAL EVENTUAL	5
-------------------------	---

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD. 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cieza, 11 de agosto de 2014.—La Alcaldesa, María José García Parra.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

10946 Aprobación definitiva de la modificación n.º 1 del Plan General Municipal de Ordenación que hace referencia al "Uso dotacional: Equipamientos".

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cieza, en sesión ordinaria de fecha 7 de julio de 2014, se ha aprobado definitivamente la Modificación n.º 1 del Plan General Municipal de Ordenación que hace referencia al «Uso dotacional: Equipamientos».

Es objeto de esta modificación posibilitar que los Equipamientos Deportivos (DP) pueda intercambiarse con los Equipamientos Genéricos (EQ) en todas sus subcategorías, o lo que es lo mismo que cualquier suelo destinado actualmente o en un futuro a Equipamiento Genérico en las subcategorías de uso Administrativo, Bienestar Social, Cultural, Educativo, Ocio y Espectáculos, Religioso, Sanitario y Multifuncional, pueda ser destinado a uso Deportivo. Para ese propósito se da una nueva redacción al apartado 1 del artículo 2.8.27 de la Normativa Urbanística.

Conforme a lo establecido en el Art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponerse –previamente al contencioso-administrativo- recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento de Cieza, en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que el de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el Art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 151.2 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se procede a la publicación del artículo 2.8.27 de la Normativa del Plan General Municipal de Ordenación modificada, en el anexo que se acompaña.

Cieza, julio de 2014.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Anexo

Artículo 2.8.27. Versatilidad de la calificación

1. El uso dotacional en sus clases equipamiento y servicios urbanos está concebido como un sistema versátil, de tal forma que dentro de cada clase permite el cambio de categoría, según lo regulado en este artículo.

2. Para la sustitución de una categoría de equipamiento o servicio urbano existente, entendiendo por tal la última actividad en él desarrollada, se requerirá informe previo los Servicios Municipales y autorización del órgano competente, en cuando a falta de necesidad del mismo o de la mayor necesidad del nuevo uso propuesto en su sustitución, en función de las demandas del ámbito de implantación en que se encuentre.

3. El apartado anterior se entenderá sin perjuicio de la aplicación del régimen de compatibilidad establecido en las condiciones particulares de cada categoría de usos de las clases dotacionales de equipamientos y servicios urbanos.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

10947 Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de 25 de julio de 2014, aprobación bases para la selección de cuatro Profesores/as de Apoyo, para el proyecto "Paidós", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder).

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de fecha 25 de julio de 2014, se ha aprobado la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso como funcionarios/as interinos/as de cuatro Profesores/as de Apoyo, Grupo A, Subgrupo A2, jornada a tiempo parcial (30 horas semanales), con duración hasta el 30 de junio de 2015, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10. 1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para el proyecto "PAIDÓS", perteneciente a la Iniciativa Urbana para los Barrios Altos de Lorca, que se enmarca en el área temática 1: Fomento de la integración social y la igualdad de oportunidades, Subapartado 1.1. Fomento de Planes de Educación y Formación Integrada y Personalizada para colectivos desfavorecidos, Proyecto cofinanciado por el Ayuntamiento de Lorca en un 20% y en un 80% por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del marco de la Iniciativa Urbana, prevista en el eje 5, sobre desarrollo sostenible urbano y local del Programa Operativo de la Región de Murcia 2007-2013.

Los requisitos necesarios para tomar parte en las pruebas selectivas se establecen en la convocatoria.

Las instancias irán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lorca y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Lorca, en el plazo de siete días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Los aspirantes habrán de manifestar en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, uniendo a la misma fotocopia del DNI, titulación exigida y acreditación documental de los requisitos exigidos. Deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber ingresado en la cuenta núm. ES52.0487. 0006. 99. 2080000021 BMN-Banco Mare Nostrum, Cajamurcia de Lorca bien directamente en dicha Caja o a través de cualquier otra Entidad de Crédito, la cantidad de 1,55 euros en concepto de derechos de examen, indicándose para su correcta identificación la convocatoria concreta. Si se presenta la instancia directamente en el Registro General del Ayuntamiento, podrá ingresar las tasas municipales en el mismo.

También podrán presentarse las instancias en la forma y lugares que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo, en este caso, remitir al Ayuntamiento, el mismo día de la presentación de la instancia, una copia de ésta a través de fax (968-444122).



Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento de Lorca, sito en Plaza de España n.º 1, 1.ª planta, en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local, sita en Alameda de Cervantes y en el portal web municipal (www.lorca.es), donde podrán consultar y solicitar los interesados información acerca de las mismas.

Lorca, 30 de julio de 2014.—El Alcalde-Presidente, Francisco Jódar Alonso.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

10948 Anuncio de formalización de contrato de servicios. "Cita previa en las unidades de trabajo social de los Centros de Servicios Sociales del municipio de Murcia". Expte. 793/2013.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 793/2013
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción: Formalización del contrato de prestación del servicio de «Cita previa en las unidades de trabajo social de los Centros de Servicios Sociales del municipio de Murcia». Expte. n.º 793/2013
- c) CPV: 79510000-2
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 30 de abril de 2014

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 55.800,00 Euros.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 55.800,00 euros. IVA: 21,00%, 11.718,00 euros. Importe total: 67.518,00 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 16 de julio de 2014.
- b) Fecha de formalización del contrato: 25 de julio de 2014.
- c) Contratista: Select Asterisco, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 35.572,50 euros. IVA 21,00%, 7.470,23 euros. Importe total 43.042,73 euros.

Murcia, 1 de agosto de 2014.—El Alcalde, P.D. la Jefe de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

10949 Anuncio para la licitación de contrato de obras. "Extensión y renovación del alumbrado publico en el Barrio del Espíritu Santo de Espinardo. Proyecto Urban". Expte. 263/2014.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial
- c) Obtención de documentación e información:
Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial
Glorieta de España, 1-4.ª planta
30004 Murcia
Teléfonos: 968 358 600, extensión 2340
Fax: 968 358 368
Correo electrónico: contratacion@ayto-murcia.es
Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es
- d) Expediente n.º 263/2014

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras
- b) Descripción: Licitación de las obras de «Extensión y renovación del alumbrado público en el barrio del Espíritu Santo de Espinardo. Proyecto URBAN». Expte. 263/2014
- c) División por lotes y número de lotes: no
- d) Lugar de ejecución: Espinardo. Murcia
- e) Plazo de ejecución: seis meses
- f) Admisión de prórroga: no
- g) CPV: 45316000-5

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Subasta electrónica:
- d) Criterios de adjudicación: Precio

4. Valor estimado del contrato: 234.297,52 Euros

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 234.297,52 Euros. IVA: 21,00%, 49.202,48 Euros. Importe total: 283.500,00 Euros

6. Garantías exigidas:

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: establecidos en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de ofertas será hasta la diez horas del día en que finalice el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil)

b) Modalidad de presentación: dos sobres cerrados

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 1

d) Admisión de variantes: no

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: establecido en el art. 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

9. Apertura de ofertas:

a) Lugar: indicado en el apartado 1

b) Fecha y hora: primer martes siguiente a la fecha de vencimiento de la licitación

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario

11. Otras informaciones: Este proyecto corresponde a una acción integrada en la Iniciativa URBANA en el marco del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2007-2013, y cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Murcia, 1 de agosto de 2014.—El Alcalde, P.D., la Jefe de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

10950 Anuncio para la licitación de contrato de obras. "Urbanización y electrificación de la zona Sur del pabellón de deportes polivalente del barrio del Espíritu Santo de Espinardo. Proyecto Urban". Expte. 264/2014.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Obtención de documentación e información:
Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
Glorieta de España, 1-4.ª planta. 30004 Murcia.
Teléfonos: 968 358 600, extensión 2340
Fax: 968 358 368
Correo electrónico: contratacion@ayto-murcia.es
Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es
- d) Expediente n.º 264/2014

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Licitación de las obras de «Urbanización y electrificación de la zona sur del Pabellón de Deportes Polivalente del barrio del Espíritu Santo de Espinardo. Proyecto URBAN». Expte. 264/2014
- c) División por lotes: No.
- d) Lugar de ejecución: Espinardo. Murcia
- e) Plazo de ejecución: Seis meses.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) CPV: 51000000-8 y 45310000-3

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Precio.

4. Valor estimado del contrato: 177.735,99 Euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 177.735,99 Euros. IVA: 21,00%, 37.324,55 Euros. Importe total: 215.060,54 Euros.

6. Garantías exigidas:

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: establecidos en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de ofertas será hasta la diez horas del día en que finalice el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Modalidad de presentación: Dos sobres cerrados.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 1.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: establecido en el art. 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

9. Apertura de ofertas:

a) Lugar: indicado en el apartado 1.

b) Fecha y hora: primer martes siguiente a la fecha de vencimiento de la licitación.

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones: Este proyecto corresponde a una acción integrada en la Iniciativa Urbana en el marco del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2007-2013, y cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Murcia, 1 de agosto de 2014.—El Alcalde, P.D. la Jefe de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

10951 Exposición pública de expediente colectivo para declarar la prescripción de obligaciones reconocidas pendientes de pago.

Habiéndose instruido por la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento expediente colectivo para declarar la prescripción de obligaciones reconocidas pendiente de pago, que a continuación se relacionan, se convoca trámite de información pública a fin de quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones tengan por conveniente.

El plazo de exposición pública será de veinte días a contar a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados del otorgamiento del trámite de audiencia.

AÑO	TERCERO	NIF/CIF	CONCEPTO	IMPORTE
1991	HERREROS GÓMEZ, MIGUEL	05041586D	Recibos electricidad	339,51
1991	CARRASCO BLESA, FRANCISCO	21525809V	Fra de fotografías	36,06
1991	SERRANO LÓPEZ, JUAN ENRIQUE	22109323K	Provisión de fondos	2.103,54
1991	LUCAS FERNANDEZ, JOSE	22148841W	Minuta 00779	136,31
1991	LORENTE SÁEZ, DOLORES	22173001N	Fra ortopedia	48,08
1991	ALBACETE LLAMAS, JUAN	22213964N	Provisión de fondos	180,30
1991	CARRILLO DÍAZ, JUAN	22277159A	000798/90	50,97
1991	OLMOS CASTEJÓN, SILVESTRE	22324779J	Concejalía Agricultura	32,45
1991	OLMOS CASTEJÓN, SILVESTRE	22324779J	Concejalía Agricultura	36,06
1991	GABELLA ORDÓÑEZ, ANTONIO	22406748X	Servicio taxi	6,01
1991	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, M. JOSEFA	22796538L	7816 y 7821/91	12,02
1991	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, M. JOSEFA	22796538L	Comidas conductor máquina	141,54
1991	MARTÍNEZ LÓPEZ, JOSÉ	22817614G	Subvención Open Billar	300,51
1991	SEGURA BASTIDA, JOSÉ	22817671S	Subvención	144,24
1991	PATÍÑO BAÑOS, FRANCISCA	22842810S	29, 30 y 31/1990	48,04
1991	AMADOR MECA, JOSÉ MARÍA	22871663A	09/1991	100,97
1991	FRUCTUOSO ROS, PEDRO	22880950K	Subvención	371,95
1991	CLER MARTÍNEZ, ANTONIA	22888729A	Billetes autobús	32,70
1991	CLER MARTÍNEZ, ANTONIA	22888729A	4 Libros religiosos	78,13
1991	CLER MARTÍNEZ, ANTONIA	22888729A	Ayuda Serv.Sociales	807,76
1991	MARTOS SÁNCHEZ, JOSÉ AGUSTÍN	22894776R	120/1989	75,13
1991	SOTO CÁNOVAS, PEDRO	22898722Z	Gastos Concejalía de Cultura	102,17
1991	SÁNCHEZ CARRASCO, FRANCISCO	22915013K	9351990	120,20
1991	LAMBERTOS GALINDO, JUANA	22918221D	Subvención curso	240,40
1991	ALBALADEJO ROCA, FULGENCIO DAMIÁN	22927187M	Recibos teléfono clínica	329,78
1991	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, EMILIO ALFONSO	22942957C	Subvención	180,30
1991	BENITO GONZÁLEZ, PILAR	22945604E	Subvención	450,76
1991	VILLAESCUSA GALLEGO, JOSÉ LUIS	22949322Z	165/1990	84,14
1991	GONZÁLEZ GARCÍA, MARGARITA	22952437R	Alquiler campamento	1.051,77
1991	GONZÁLEZ GARCÍA, MARGARITA	22952437R	Gastos Concejalía de Juventud	60,10
1991	ESTÉBAN GONZÁLEZ, FRANCISCO	50417102K	60/1990	186,46
1991	CORTINA ORTEGA, LOURDES	52770579T	Subvención	42,07
1991	REBOLLO MOYA, JOSEFA	74145494A	Gastos carnavales	343,48
1991	FERNÁNDEZ VALVERDE, JUAN	74279008W	22/1991	7,81
1991	FRUCTUOSO LÓPEZ, DOLORES	74309361H	17/1991	84,14



AÑO	TERCERO	NIF/CIF	CONCEPTO	IMPORTE
1991	FRUCTUOSO LÓPEZ, DOLORES	74309361H	Mobiliario Centro Social	284,88
1991	ZAPATA PARDO, MIGUEL	74347087R	Servicio taxi	31,85
1991	IZQUIERDO ESCUDERO, JOSEFA	74355059S	Gastos Aguas Residuales	26,44
1991	SIERRA MOLINA, MÓNICA	77563230P	Subvención	150,25
1991	VARIOS	-	Subvenciones	991,66
1991	VARIOS	-	Medallas	2.837,26
1991	VARIOS	-	Gastos Taller de Cerámica	66,11
1991	VIVEROS TÁRRAGA, S.A.	A03177862	2431-2432-2436/1989	837,55
1991	HOTELES MALLORQUINES ASOCIADOS, S.A.	A07023369	3001-00034369/1991	458,69
1991	EDITORIAL EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS	A28025542	4742/1990	19,43
1991	EDITORIAL EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS	A28025542	3589/1989	40,77
1991	EDITORIAL CIVITAS, S.A.	A28236131	8.250/1990	39,07
1991	DISTRIBUIDORA JURÍDICA ESPAÑOLA, S.A.	A28390151	0312-05452/1990	149,53
1991	DÍAZ DE SANTOS, S.A.	A28670636	M-257424/1990	13,05
1991	RADIO MAR MENOR, S.A.	A30039523	3.244/1991	841,42
1991	OBRA Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS	A30049043	Certificación de Obras	3.485,94
1991	TIPOGRAFÍA SAN FRANCISCO, S.A.	A30063671	1412/1990	109,82
1991	MUDONGRAFIC, S.A.	A30092217	91/014	908,73
1991	MANGAGAS, S.A.	A30117618	1-173/1991	139,27
1991	INDUSTRIAS SPORT, S.A.	A50046218	Gastos Concejalía de Servicios Sociales	108,75
1991	LIBROS JURÍDICOS, S.A.L	A78229903	01568/1990	33,36
1991	LOS CARGOS EN EL PODER, S.A.	A78754447	0064/1991	116,30
1991	FERROMURCIA, S.L.	B30094593	28/1990	73,20
1991	AGROPUBLI, S.L.	B46397279	T15866/1991	54,09
1991	FARMACIA LDOS BELÉN GONZÁLEZ POMARES Y ANTONIO MAESO	E30236707	Medicamentos	45,16
1991	ÁNGEL SÁNCHEZ BERMÚDEZ Y OTRO, C.B.	E30279913	4, 170, 173 y 174/1990 y 4/1991	335,01
1991	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Q2811002A	0707/1991	26,68
1991	COLEGIO OF DE INGENIEROS CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	Q2867009I	Honorarios	6.730,73
1991	COLEGIO PÚBLICO SEVERO OCHOA	Q3068225F	Subvención	491,44
1991	COLEGIO PÚBLICO NTRA SRA DE LORETO	Q3080007B	Subvención	827,85
1991	SAN PABLO FILMS	Q7800046J	2.397/1990	191,12
1991	MC MAHON, STEFEN JOHN	X00025111H	90.015/1990	224,22
1992	SR TESORERO		Desplazamientos de estudiantes	208,25
1992	NARANJO CERRILLO, FRANCISCA	08658671E	Subvención	1.803,04
1992	OLMOS CASTEJÓN SILVESTRE	22.324.779J	1/1992	269,05
1992	BERENGUER LÓPEZ FRANCISCO JAVIER	22.475.630F	Provisión de Fondos	991,67
1992	PATÍÑO BAÑOS FRANCISCA	22.842.810S	Facturas 30, 31 y 32/1992	37,62
1992	SÁNCHEZ ARANDA, IGNACIO	22.855.962B	Subvención	1.502,53
1992	CLER MARTÍNEZ ANTONIA	22.888.729A	Gastos Concejalía Cultura	201,87
1992	GRAU HERNÁNDEZ, PEDRO	22.905.585T	Factura 27/1992	172,79
1992	ZAPATA GARCÍA, JOSÉ MARÍA	22.912.092K	Gastos Festejos	64,91
1992	ROMERO VILA, ROSA MARÍA	22.952.934S	Ayudas para Estudios	144,24
1992	ALCARAZ MARTÍNEZ, JOSÉ JAVIER	22.962.311P	Gastos Concejalía Cultura	90,15
1992	ARENAS MARTÍNEZ PEDRO	22.971.188F	Gastos Concejalía de Turismo	25,69
1992	EDICIONES TURÍSTICAS, S.A.	A08144974	Factura 253/1992	87,92
1992	RADIO MAR MENOR, S.A.	A30039523	Factura 3293/1992	1.018,72
1992	HERMANOS GALIAN, S.A.	A30068357	Factura 135/1992	14,02
1992	BORTUBO, S.A.	A30128672	Factura 385/1992	57,73
1992	AGLOMERADOS Y ESTRUCTURAS, S.A.	A30149470	Liquidación de Obras	4.207,08
1992	EDITORIAL CISS, S.A.	A48062129	Suscripción publicación	37,02
1992	SANYMAR, S.L.	B03738903	Factura 3469/1192	37,32
1992	COCINADOS MURCIANOS, S.L.	B30111553	Factura 50 y 126/1992	1.370,88
1992	GRUPO DE MEDIOS PUBLICITARIOS, S.L.	B30144000	Facturas 92143,92147- 92149 y 92154	1.146,64
1992	MANSOL, S.L.	B30153951	Facturas 8 y 9/1992	206,12
1992	ARPEGIO COMPLEMENTOS, S.L.	B30627533	Factura 366/1992	67,91
1992	PORBOU, S.L.	B30634828	Factura 98/1992	543,31
1992	ROSARIO SÁNCHEZ Y RAFAEL DURÁN, C.B.	E30234314	Gastos Servicios Sociales y Turismo	398,80
1992	ASOCIACIÓN DEPORTIVA MARME	G30310593	Gastos Fiestas Patronales	61,90

AÑO	TERCERO	NIF/CIF	CONCEPTO	IMPORTE
1992	FUNDACIÓN AYUDA CONTRA DROGADICCIÓN	G78350980	Factura P/92/0163	8,92
1992	COMUNIDAD PROPIETARIOS MANGA BEACH	H30247365	Cuotas Comunidad Propietarios	694,86
1992	INSTITUTO NACIONAL ADMÓN PÚBLICA	Q2811002A	Suscripción Revista	26,68
1992	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	Q28670091	Honorarios	2.619,86
1992	COLEGIO OFICIAL ARQUITECTOS DE MURCIA	Q3067004F	Honorarios	253,73
1992	COLEGIO PÚBLICO JOAQUÍN CARRIÓN	Q3068049J	Gastos Comedor Escolar	1.009,71
1992	INSTITUTO RUIZ DE ALDA	Q3080006D	Gastos Graduación	601,01
1992	COMUNIDAD AUTÓNOMA REGIÓN DE MURCIA	S3011001I	Honorarios	35,46
1992	COMUNIDAD PROPIETARIOS CASTILLO DE MAR	H30271132	Cuotas Comunidad	1.324,26
1993	MÉNDEZ MONASTERIO LOURDES	05218730F	Gastos Concejalía Educación	901,52
1993	NARANJO CERRILLO FRANCISCA	08.658.671E	Gastos Concejalía Educación	2.103,54
1993	ESCUDERO ZAPATA JOSEFA	22.798.156G	Gastos Concejalía Turismo	950,35
1993	GARCÍA CASTEJÓN ANTONIO	22.846.025X	Gastos Consultorio Médico	300,51
1993	GARCÍA MANZANARES JOSÉ MARÍA	22.852.106L	Material Obras	72,12
1993	CLER MARTÍNEZ ANTONIA	22.888.729A	Gastos Servicios Sociales y Educación	1.227,30
1993	REBOLLEDO LANGARICA ANDRÉS	22.908.601A	Factura 32/1993	522,52
1993	ZAPATA PARDO MIGUEL	74.347.087R	Servicio Taxi	18,03
1993	MARTÍNEZ MARTÍNEZ AGUSTÍN	74.355.053D	Factura 288/1993	74,47
1993	RUBIO VISERAS ROCÍO	74.357.701N	Factura 305, 306, 307 y 318/1993	1.054,73
1993	VARIOS		Subvención	9.866,61
1993	VARIOS		Gastos Tribunal Oposición	42,46
1993	BAYER HERMANOS, S.A.	A08159717	Factura 302708/1993	11,14
1993	SIEMENS NIXDORF	A08214710	Material Informático	11.128,92
1993	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A.	A28013050	Pólizas	219,67
1993	AGLOMERADOS Y ESTRUCTURAS, S.A.	A30149470	Factura 528/1993	1.329,86
1993	NAVARRO Y GARCIA, S.A.	A30158265	Factura 93/002398	691,16
1993	VALENTÍN FERRER GARCÍA, S.A.	A30620090	Factura 01/000095	97,87
1993	OFIMÁTICA Y CONTROL, S.A.	A30674733	Facturas B00487 y R00173	106,44
1993	ESCUELA DE VELA EL PEDRUCHILLO	B30101133	Consumo Agua	452,36
1993	GRUPO DE MEDIOS PUBLICITARIOS, S.L.	B30144000	Gastos Turismo	535,65
1993	CONCEJALÍA DE CULTURA		Gastos Concejalía de Cultura	241,60
1993	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN		Gastos Concejalía de Educación	1.164,46
1993	INSTITUTO NAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Q2811002A	Suscripción Revista	12,02
1993	COLEGIO PÚBLICO JOAQUÍN CARRIÓN	Q3068049J	Gastos Comedor Escolar	576,97
1994	LA FUENTE CÁNOVAS LUIS	3760B	Facturas 1296 y 6066	85,62
1994	MÉNDEZ MONASTERIO LOURDES	5.218.730F	Subvención	180,30
1994	MUÑOZ SÁNCHEZ JUAN ANTONIO	22.464.448A	Honorarios	372,45
1994	PEDREÑO MUÑOZ-DELGADO JUAN JOSÉ	22.857.815R	Gastos Alumbrado	134,51
1994	JIMÉNEZ BALLESTA MARÍA JOSÉ	22.871.252Y	Subvención	240,40
1994	MARTÍNEZ GÓMEZ ANGEL JOSÉ	27.462.640L	Factura 11/1994	540,91
1994	CISSPRAXIS, S.A.	A08132383	Factura 7299795/1994	111,76
1994	RESTAURANTE CASINO DEL MAR MENOR	A28478758	Factura 462/1994	294,50
1994	AGLOMERADOS Y ESTRUCTURAS, S.A.	A30149470	Factura 94348/1994	57,02
1994	NAVARRO Y GARCÍA, S.A.	A30158265	Factura 94/000081 y 94/000114	983,18
1994	POTALMENOR, S.A.	A30603377	Consumo Agua	1.324,44
1994	CLUB MARTINIQUE, S.A.	A30611057	Factura 014951	97,66
1994	VIAJES AVALTOURS, S.A.	A30613517	Factura MC006/1994	355,26
1994	OFIMÁTICA Y CONTROL, S.A.	A30674733	Factura 386/1994	34,01
1994	LÓPEZ Y ALCARAZ, S.L.	B30049159	Reparación Vehículo	364,71
1994	CONCEJALÍA DE CULTURA		Gastos Comedores Escolares	6,47
1994	CONCEJALÍA DE JUVENTUD		Gastos Concejalía de Juventud	240,40
1994	EUSEBIO J.JAREÑO Y A. JAREÑO G.C.B.	E30227151	Liquidación Obras	17.393,75
1995	MÉNDEZ MONASTERIO LOURDES	5.218.730F	Material Concejalía de Urbanismo	300,51
1995	TOLEDO GAMARRA JOAQUÍN OCTAVIO	13.173.378J	Gastos Festejos	300,51
1995	ALBA CARRASCOSA MIGUEL	22.150.667B	Factura 1/1995	48,08
1995	MARTÍNEZ CASTEJÓN JOSÉ MIGUEL	27.434.629E	Subvención	1.983,34
1995	MARTÍNEZ GÓMEZ ANGEL JOSÉ	27.462.640L	Factura 1/1995	165,28
1995	TIBIDABO EDICIONES, S.A.	A08964561	Factura 11909/1994	414,70
1995	RESTAURANTE VENEZUELA, S.L.	B30445332	Factura 1445/1995	155,51



AÑO	TERCERO	NIF/CIF	CONCEPTO	IMPORTE
1995	SANITARIOS MAR MENOR, S.A.	A30146955	Factura 3554/1995	64,47
1995	OFIMATICA Y CONTROL, S.A.	A30674733	Factura 500082/1995	94,12
1995	PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS, S.A.	A46480547	Factura 101735/1995	12.020,19
1995	MARIN GARRE INDUSTRIAL, S.A.	A78351012	Factura 38668/1995	96,91
1995	ARTÍCULOS PUBLICITARIOS MURCIA, S.L.	B30323240	Facturas 261 y 262/1995	1.055,24
1995	RESTAURANTE MESÓN MURCIANO, S.L.	B30355291	Gastos protocolarios	14,91
1995	GRÁFICAS ALAMO, S.L.	B30652879	Factura 296/1995	223,10
1995	ESPECTÁCULOS COSTA CÁLIDA, S.A.	B30653273	Gastos Concejalía de Cultura	151,46
1995	PREYMACO, S.L.	B30673263	Señalizaciones	22.838,46
1995	CONCEJALÍA DE FESTEJOS		Gastos Concejalía de Festejos	759,57
1995	FUNDACIÓN CÁNOVAS DELCASTILLO	G28677094	Subvención	6.010,12
1995	AGRUPACIÓN SARDINERA DE MURCIA	G30040133	Publicación Anuncio	360,61
1995	BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	Q8050002H	Publicación Anuncio	61,67
1996	CLER MARTÍNEZ ANTONIA	22.888.729A	Gastos Concejalía de Cultura	14,60
1996	CISSPRAXIS, S.A.	A08132383	Libros	127,41
1996	ESPECTÁCULOS BARCELÓ, S.L.	B30544985	Gastos Concejalía de Festejos	313,73
1996	EL FUNCIONARIO MUNICIPAL, S.L.	B46397899	Suscripción Revista	120,20
1996	QM SOFTWARE, S.L.	B60467800	Factura 31/1996	2.286,17
1996	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	G28783991	Suscripción	9,02
1996	MÉDICOS SIN FRONTERAS	G58277534	Subvención	150,25
1997	PEDROSA ORTEGA SAGRARIO	22.992.276G	Subvención	228,38
1997	VIRGILI GUIRAO ADOLFO	142.525V	Cesión Terrenos	2.337,28
1997	MORAL MARTÍNEZ, ANTONIO	22.902.583B	Gastos Festejos	360,61
1997	DUARTE CORREAS CAYETANO	23.225.414Z	Dietas	6,61
1997	DÍAZ MARTÍNEZ JULIO DAVID	22.968.417L	Dietas	6,61
1997	VARIOS		Devolución de Costas	69,12
1997	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES ALCER	G30044424	Subvención	450,76
1997	AIDEMAR	G30048920	Subvención	171,16
1997	CLUB CICLISTA MAR MENOR	G30267009	Subvención	601,01
1997	ASOCIACIÓN CULTURAL CONTESTANIA	G30572291	Subvención	300,51
1997	MÉDICOS DEL MUNDO	G79408852	Subvención	1.202,02
1997	FUNDACIÓN AFIM	G80148034	Subvención	601,01
1997	SERVICIO MURCIANO DE SALUD	Q8050008E	Subvención	300,51
1998	TÁRRAGA BALDÓ CÉSAR	74.353.256Y	Gastos Locomoción	33,66
1998	VARIOS		Subvenciones	4.507,59
1998	VARIOS		Devolución de Costas	1,20
1998	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETRÓLEOS, S.A.	A28354520	Combustible	311,91
1998	COCAMSA, S.L.	B30111439	Indemnización	60.047,22
1998	MOLINA GARCIA JERONIMO	23.236.253C	Material de Riego	1,02
1998	ESPECTÁCULOS GRUPO 7, S.L.	B30494389	Factura 98/7	937,00
1998	RESTAURANTE LA PERDIGUERA, S.L.	B30610902	Factura 1/1998	176,85
1998	ASOCIACIÓN POR LA PAZ Y EL DESARROLLO	G14236186	Subvención	601,01
1998	PROYECTO AFRICA, AMIGOS DE MALI	G30555361	Subvención	601,01
1998	FUNDACIÓN AYUDA A LOS NIÑOS DEL TERCER MUNDO	G96471610	Subvención	120,20
1998	COMUNIDAD PROPIETARIOS CASTILLO DE MAR III FASE	H30342281	Cuota Comunidad	361,51
1998	HERMANITAS DE LA ANUNCIACIÓN	Q2800054E	Subvención	1.202,02
1998	POSTIGO CLER FERNANDO	74.358.663P	Gastos Farmacia	242,33
1999	HARO SOTO M. ÁNGELES	27.457.440V	Subvención	721,21
1999	MORENO ALCÁNTARA JOSEFA	22.219.352H	Subvención	721,21
1999	BERNABÉ MARTÍNEZ EUGENIO	22.813.738S	Subvención	721,21
1999	INFANTES GARCÍA MARÍA	22.817.527D	Subvención	721,21
1999	SÁNCHEZ QUIJANO JOSEFA	74.355.055B	Factura 1/1999	39,91
1999	GUILLÉN RUBIO ISIDORO	74.358.401E	Factura 43/1999	192,92
1999	JOSÉ MARÍA MADRID ESCUDERO, S.A.	A30212310	Gastos Festejos	292,60
1999	BEBIDAS COSTA CÁLIDA, S.A.	A30376198	Gastos Festejos	264,01
1999	ATALAYA SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.	B30689210	Gastos Protocolarios	102,89
1999	NUEVOS CAMINOS	G08737447	Subvención	3.005,06
1999	ASOCIACIÓN AMIGOS DE GUATEMALA	G30545289	Subvención	3.005,06
1999	PROYECTO AFRICA, AMIGOS DE MALI	G30555361	Subvención	601,01
1999	FUNDACIÓN ANESVAD	G48308795	Subvención	3.606,07

AÑO	TERCERO	NIF/CIF	CONCEPTO	IMPORTE
1999	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	P3003900B	Subvención	601,01
1999	HERMANITAS DE LA ANUNCIACIÓN	O2800054E	Subvención	1.202,02
1999	TORAL LINARES FRANCISCO	77.506.136T	Inspección Técnica Vehículo	26,04
1999	VARIOS		Productividad	1.384,53
1999	IBERDROLA, S.A.	A48010615	Consumo Energía	3.231,76
1999	SÁNCHEZ TRIVIÑO JERÓNIMO, S.L.	B30442487	Gastos Concejalía Sanidad	52,29
1999	VILLAESCUSA CERRAJERÍA, S.L.	B30447056	Gastos Concejalía Parques y Jardines	48,80
1999	AGRUPACIÓN LÍRICA AMIGOS DEL ARTE	G30102388	Actuación Zarzuela	2.854,81
1999	ASOCIACIÓN COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO XAVIER	Q7800874E	Subvención	3.005,06

San Javier, 1 de agosto de 2014.—El Alcalde, Juan Martínez Pastor.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

10952 Aprobación inicial de la modificación del expediente de concesión de crédito extraordinario n.º 1/14.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2014, la modificación del expediente de concesión de crédito extraordinario n.º 1/14, se expone al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por plazo de 15 días, durante los cuales podrán los interesados examinar el citado expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno. Transcurrido dicho plazo, si no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la modificación del expediente de concesión de crédito extraordinario n.º 1/14, no entrando en vigor hasta su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En San Javier, a 4 de agosto de 2014.—El Alcalde, Juan Martínez Pastor.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Villanueva del Río Segura

10953 Aprobación de padrones fiscales y apertura del periodo de su cobro en voluntaria.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva de Río Segura, en sesión celebrada el 17.07.14, entre otros acuerdos, ha aprobado los padrones fiscales que se detallan:

. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA, correspondiente al ejercicio de 2014.

. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, correspondiente al ejercicio de 2014.

. TASA MUNICIPAL DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA, correspondiente al segundo semestre de 2014.

Los contribuyentes afectados pueden realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos (Notificación-carta de pago) en las oficinas de las Entidades colaboradoras, CAJAMURCIA, CAM y CAJAMAR, así como en la Recaudación Municipal sita en este Ayuntamiento. Del mismo modo se comunica que, en caso de no recibir el impreso para efectuar el ingreso, se podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal, antes de finalizar el periodo de cobro en voluntaria, que queda fijado desde el 22 de septiembre de 2014 hasta el 21 de noviembre de este mismo año. Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, incurriendo las deudas no satisfechas en el recargo establecido en el Art. 127 de la Ley General Tributaria, con la advertencia de que devengarán intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de Entidades de Depósito sitas en la localidad conforme preceptúa el Art. 90 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acuerdo de aprobación de los padrones citados se podrá interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el B.O.R.M.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villanueva de Río Segura, 30 de julio de 2014.

El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

10954 Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Municipal sobre Parque de Viviendas Solidarias de Yecla.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de junio de 2014, adoptó acuerdo sobre aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal sobre Parque de Viviendas Solidarias de Yecla, consistente en la inclusión un nuevo artículo 5-BIS titulado "Requisitos específicos de contenido económico. Exclusiones".

Sometida dicha modificación al reglamentario periodo de información pública por plazo de treinta días mediante inserción de los correspondientes anuncios en el B.O.R.M. n.º 143, de 24 de junio de 2014, y en el Tablón Municipal, no se ha presentado contra la misma alegación, reclamación o sugerencia alguna, por lo que el indicado acuerdo ha de entenderse definitivamente adoptado, en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Así pues, a los efectos de su entrada en vigor, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local se procede a la publicación íntegra de su texto:

“ Artículo 5 Bis: Requisitos específicos de contenido económico. Exclusiones.

1. Podrán acceder al Parque de Viviendas Solidarias de Yecla, en su condición de arrendatarios, aquellas personas cuyo porcentaje de ingresos económicos mínimos-máximos, atendido el número de miembros que componen la unidad familiar, se ajuste a las determinaciones de la siguiente tabla:

Nº MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR	INGRESOS ECONÓMICOS (MÍNIMOS-MÁXIMOS) IPREM (EN%)
1	55-100
2	60-110
3	70-120
4	80-130
5	90-140
6	100-150
7 ó mas	110-160

2. No podrán acceder al Parque de Viviendas Solidarias las personas y/o miembros de la unidad de convivencia que sean titulares de una vivienda”.

Se hace constar que la presente modificación de la Ordenanza Municipal sobre Parque de Viviendas Solidarias de Yecla entrará en vigor conforme a lo previsto en los artículos 65.2 y 70 LRRL, y que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.R.M., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Yecla, 5 de agosto de 2014.—El Alcalde, Marcos Ortuño Soto.